



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SESIÓN ORDINARIA N°008-2020

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día lunes veintidós de junio del dos mil veinte en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a las diecisiete horas con quince minutos contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

		Fracción
Sr. Randall Black Reid	Presidente	PLN
Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	Vicepresidente	PLN

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sra. Karla Andrea Alvarado Muñoz	PLN
Sr. Elías Alberto Jara Vega	PLN
Sra. Susana Cruz Villegas	PLN
Sra. Esmeralda Allen Mora	FA
Sr. Junior de Los Ángeles Quirós Chavarría	FA

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sr. Freddy Badilla Barrantes	PLN
Sra. Maricel Díaz Delgado	PLN
Sr. Pablo Andrés Castillo Tercero	PLN
Sra. María González Jiménez	PLN
Sr. Johnny Alejandro Loaiza López	PLN
Sr. Cesar Domingo Manzanares Vargas	FA
Sra. Zoraida Del Carmen Cedeño Rojas	FA

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sr. Jorge Luis Álvarez Rosales	PLN	Siquirres I
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sr. Willie Bianchini Gutiérrez	PLN	Florida III
Sr. Stanley Salas Salazar	PLN	Germania IV
Sr. Yeimer Esteban Gordon Porras	PLN	Cairo V
Sr. Rosa María Sánchez Cordero	PLN	Alegría VI
Sr. Alexander Pérez Murillo	PLN	Reventazón VII

SÍNDICOS(AS) SUPLENTE

	Fracción	Distrito
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sr. Maynor Castro Saldaño	PLN	Pacuarito II
Sra. Lidieth Vega García	PLN	Florida III
Sra. Yerlin Melissa Baar Montero	PLN	Cairo V

ALCALDE MUNICIPAL

Lic. Mangell Mc Lean Villalobos	Alcalde
Licda. Maureen Cash Araya	Vicealcaldesa
Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde

SECRETARIA

Lic. Dinorah Cubillo Ortiz

ASESOR LEGAL

Lic. Randall Salas Rojas

AUSENTES

Sr. Jaimee Johnson Black	PLN	Germania IV
Sr. Luis Fernando Bermúdez Mora	PLN	Alegría VI

ASISTENTES POR INVITACIÓN

VISITANTES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación del orden del día.

El Presidente Municipal Randal Black Reid, procede a dar lectura al Orden del día, estando todos los señores regidores de acuerdo, la cual quedaría de la siguiente manera:

I. Lectura y aprobación del orden del día.

II. Oración inicial.

III. Lectura y aprobación de actas.

IV. Correspondencia.

V. Mociones.

VI. Informes de Comisión.

ARTÍCULO II.

Oración Inicial.

Se deja constancia que se realiza la Oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda del Concejo Municipal. -----

ARTÍCULO III.

Lectura y Aprobación de Actas.

Se deja constancia que el Presidente Black Reid, proceda a dar un receso de diez minutos con el fin de que revisen el acta, pasado los diez minutos reanuda la sesión. -----

Presidente Black Reid: Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Ordinaria N°007-2020.** -----

CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°007-2020. -----

Presidente Black Reid: Compañeros quiero hacer una alteración al orden del día para incluir Juramentación, con el fin de juramentar a un miembro Concejal de Distrito de la Alegría, antes de proceder con correspondencia.

ACUERDO N°189-22-06-2020

Sometido a votación por unanimidad se acuerda realizar una alteración al orden del día, para incluir juramentación, antes de correspondencia.

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **ARTÍCULO IV.**

2 Juramentación.

3 **Presidente Black Reid:** Procede a Juramentar a la siguiente persona como Concejal del
4 Distrito de La Alegría. -----

5 🇹🇷 Liza Alejandra González Jiménez Céd: 7-236-152 (Distrito Alegría)

6 **ARTÍCULO V.**

7 Correspondencia.

8 **1.-**Oficio que suscribe la Sr. Kelly Alejandra Lizano Martínez /Divisan de Gestión de
9 Apoyo/Unidad Centro de Capacitación, Contraloría General de la Republica, en asunto:
10 Recordatorio I Actividad para Autoridades Municipales, la cual es masiva vía Streaming para
11 autoridades municipales, el tema será “ Gestión Municipal para generar valor Publico, se
12 llevara a cabo el miércoles 24 de junio, 2020 de 8:00a.m. a 12:00m.d., señala que el formulario
13 de inscripción se habilitara el martes 23 de junio a las 7:30 a.m.-----

14 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

15 **2.-**Oficio DE-E-190-06-2020, que suscribe Msc. Karen Porra Arguedas /Directora Ejecutiva
16 UNGL, mediante el cual se le invita a participar en calidad de delegado a sesión de trabajo,
17 el próximo viernes 26 de junio de 2020 a partir de las 10:00 a.m. en el Centro Turístico
18 Pacuare, sita 600 metros este de la entrada principal de Siquirres, sobre ruta 32, a partir de las
19 10:00 a.m. dirigido a la Sra. Susana Cruz Villegas y el Sr. Randall Black Reid. -----

20 **ACUERDO N°190-22-06-2020**

21 Sometido a votación por unanimidad se acuerda comisionar a la Sra. Susana Cruz Villegas y
22 el Sr. Randall Black Reid, para que participen a sesión de trabajo, el próximo viernes 26 de
23 junio de 2020 a partir de las 10:00 a.m. en el Centro Turístico Pacuare, sita 600 metros este
24 de la entrada principal de Siquirres, sobre ruta 32, a partir de las 10:00 a.m., sesión auspiciada
25 por la Unión Nacional de Gobiernos Locales. -----

26 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
27 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

28 **3.-**Oficio número AL-CJ-21.986-0351-2020, que suscribe la Sra. Marcia Valladares
29 Bermúdez, Área de Comisiones Legislativas IV, de la Asamblea Legislativa de C.R. Dirigida
30 al Concejo Municipal de Siquirres en el cual indica que la Comisión Permanente de Asuntos



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Jurídicos, tiene para su estudio el proyecto: Expediente 21.986 “LEY DE ADQUISICIÓN
2 DE DERECHOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA”.,
3 por lo que en sesión No. 3, del 16 de junio de 2020 se aprobó moción para consultar el texto
4 base del proyecto al Municipio, publicado la Gaceta N° 129 del 2 de junio de 2020; el cual
5 adjunta.-----

6 **ACUERDO N°191-22-06-2020**

7 Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio número AL-CJ-
8 21.986-0351-2020, que suscribe la Sra. Marcia Valladares Bermúdez, Área de Comisiones
9 Legislativas IV, de la Asamblea Legislativa de C.R., junto con el expediente 21.986 “Ley de
10 adquisición de derechos para la construcción de infraestructura pública, a la comisión de
11 Asuntos Jurídicos para su análisis y dictamen. -----

12 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Jara Vega, Cruz
13 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. (Vota el Sr. Badilla Barrantes en lugar de la Sra.
14 Alvarado Muñoz, ya que la misma se encontraba con permiso del presidente.) -----

15 **4.-**Oficio número DA-459-2020 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde
16 Municipal de Siquirres, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, en el cual en seguimiento
17 al Acuerdo N°5093 tomado por el Concejo Municipal, se permite adjuntar oficio DIVC-
18 COORD-2020-262, suscrito por el Ing. William Solano Ocampo, Gestor del Departamento
19 de Infraestructura Vial Cantonal, el cual indica que el acuerdo tomado no se adjunta nota
20 suscrita por el Sr. Celino Ramírez.-----

21 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

22 **5.-**Oficio número 04 CCLPSEARHS-2020 que suscribe el Sr. William Cordero Mora y el Sr.
23 Sergio Martínez Acuña, ambos del Comité de caminos de la Comunidad de Palmiras Sector
24 la Escuela, dirigida al Sr. Jorge Álvarez/Síndico del Distrito primero de Siquirres, con copia
25 al Concejo Municipal y Alcaldía, en el cual solicita interponer los buenos oficios para que se
26 colabore con el mantenimiento de la red vial de caminos Palmiras-Alto del Níspero de
27 Siquirres, en el cual señalan en primer escala el manteamiento en referencia al Convenio
28 INDER-JAPDEVA-Municipalidad, y en segunda escala las aguas pluviales del camino
29 código 7-03-246, necesitan colocación de alcantarillas, diseño de acera, además de construir
30 un cenicero, y algunas otras consideraciones.-----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **ACUERDO N°192-22-06-2020**

2 Sometido a votación se acuerda trasladar copia del oficio número 04 CCLPSEARHS-2020
3 que suscribe el Sr. William Cordero Mora y el Sr. Sergio Martínez Acuña, ambos del Comité
4 de caminos de la Comunidad de Palmiras Sector la Escuela, a la administración para lo que
5 corresponda. -----

6 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
7 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

8 **6.-**Se conoce correo electrónico que suscribe la Licda. Julia Vaughns Kenton MSc.
9 Coordinación de Planificación y Control Interno Enlace Cooperación y Proyecto Área de
10 Conservación La Amistad Caribe, en la cual indica que el objetivo es convocarlos a participar
11 de la segunda sesión ordinaria del consejo regional a celebrarse el próximo jueves 25 de junio
12 al ser las 9:00am, en las instalaciones del Parque Nacional Barbilla, señala el cumplimiento
13 de los protocolos y las medidas sanitarias por lo que deberán aportar sus propios cubre bocas
14 o caretas.-----

15 **ACUERDO N°193-22-06-2020**

16 Sometido a votación por unanimidad se acuerda comisionar al Sr. Pablo Andrés Castillo
17 Tercero, para que asista a la segunda sesión ordinaria del Consejo Regional del Área de
18 Conservación la Amistad Caribe (ACLAC) a celebrarse el próximo jueves 25 de junio al ser
19 las 9:00am, en las instalaciones del Parque Nacional Barbilla. Asimismo, se acuerda el pago
20 de viáticos y se le brinde el respectivo transporte por parte de la administración. -----

21 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
22 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

23 **7.-**Oficio número DA-466-2020 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde
24 Municipal de Siquirres, dirigido a la Junta Vial Cantonal, con copia al Concejo en el cual
25 traslada el acuerdo N°87, tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°05,
26 referente a nota suscrita por el Sr. Manuel Arce Vargas y el Sr. Carlos Serrano Sánchez,
27 referente a camino que según se encuentra codificado con el nombre de Santo Domingo
28 Bambusal, el cual indican tiene inconveniente ya que les ha cerrado el acceso por parte dela
29 compañía Bananera Agrícola del Monte, lo anterior con la finalidad de realizar una inspección
30 y se informe si dicho camino se encuentra codificado en la red vial cantonal.-----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

2 **8.-**Oficio número DE-E-197-06-2020 que suscribe la MBA. Karen Porras Arguedas/Directora

3 Ejecutiva UNGL, dirigida a las autoridades Municipales en el cual indica que desde la

4 declaratoria de emergencia ante la pandemia causada por el Covid-19, en la Asamblea

5 Legislativa se han presentado varios proyectos de ley, con el objetivo de ofrecer algún tipo de

6 beneficio tributario o de otro tipo de obligaciones a los contribuyentes, entre ellos: 21898,

7 21842, 21889, 21986 y 21901. A raíz de esas iniciativas y buscando una visión más integral,

8 nace el proyecto de ley N° 21.922, “Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la

9 gestión financiera de las municipalidades ante la emergencia nacional por la pandemia de

10 COVID-19”; hoy Ley 9828. Pese a la aprobación de esta iniciativa impulsada desde el

11 Régimen Municipal, los otros proyectos de ley continúan activos y con su trámite legislativo

12 de rigor, lo cual implica que sean consultados a las municipalidades, por lo anterior presentan

13 resumen de dichos proyectos. -----

14 **ACUERDO N°194-22-06-2020**

15 Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio número DE-E-197-

16 06-2020 que suscribe la MBA. Karen Porras Arguedas/Directora Ejecutiva UNGL, a la

17 comisión de Asuntos Jurídicos, para su análisis y dictamen. -----

18 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz

19 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

20 **9.-**Oficio número 2722-2020 que suscribe la Sra. Ana Patricia Murillo Delgado/Secretaria del

21 Concejo Municipal de Belén, en el cual comunican a las 81 municipalidades el acuerdo

22 tomado en sesión ordinaria N°27-2020, celebrada el veintiséis de mayo del dos mil veinte y

23 ratificada el dos de junio del año dos mil veinte, donde se aprueba moción para evitar el

24 aumento desmedido en los recibos de electricidad, apoyo de vía rápida al proyecto de Ley

25 N°21653. -----

26 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

27 **10.-**Oficio número DA-471-2020 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde

28 Municipal de Siquirres, dirigido al Lic. Jhonny Rodríguez Rodríguez/Director

29 Ejecutivo/Caproba, con copia al Concejo Municipal en el cual indica que en seguimiento a

30 los oficios DA-352-2020 de fecha 14 de mayo y DA-405-2020 de fecha 02 de junio del año



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

en curso, nuevamente le solicito con todo respeto el informe sobre el estado actual del “Proyecto del Edificio Centro de Capacitación y Conferencia Intermunicipal de la Federación CAPROBA”, promovida en la Licitación Pública número 000005, publicada en la Gaceta número 24 del 08 de febrero del 2018.-----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

11.-Se conoce correo electrónico que suscribe la Licda. Julia Vaughns Kenton MSc. Coordinación de Planificación y Control Interno Enlace Cooperación y Proyecto Área de Conservación La Amistad Caribe, en la cual indica lo siguiente: “dado a que algunos miembros no van a poder participar de la sesión presencial se ha acordado realizar la misma de forma virtual el jueves 25 de junio al ser las 9:30am.-----

ACUERDO N°195-22-06-2020

Sometido a votación por unanimidad se acuerda pasar el enlace a la sesión ordinaria 02 de CORAC, que comunica la Licda. Julia Vaughns Kenton, al Sr. Pablo Andrés Castillo Tercero, para lo que corresponda. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

12.-Oficio número DA-465-2020 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres dirigido a Lic. Yorleny Wright Reynolds/Contadora Municipal con copia al Concejo Municipal de Siquirres, en el cual traslada para conocimiento el acuerdo N°103 tomado por el Concejo Municipal en la Sesión ordinaria N°5, referente a la aprobación de ajuste N°2 Liquidación del Presupuesto año 2018, por un monto que establece un ingreso real por ¢6.307.838,62 y un egreso que asciende a ¢5.396.747.035,12.-----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

13.-Oficio número DA-461-2020 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres dirigido a la Junta Vial Cantonal, con copia al Concejo Municipal de Siquirres, donde traslada acuerdo N°139, tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°06, referente a oficio CDF-007-2020 suscrito por el Sr. Willie Bianchini G/Sindico de Florida, el cual solicita declaración de calle publica, lo anterior para que se realice inspección y se brinde un informe al Concejo Municipal.-----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **14.-**Oficio número DF-218-2020 que suscribe el Lic. Eddy Araya Miranda/Director
2 Financiero, del Ministerio de Gobernación y Policía, dirigido al Lic. Mangell Mc Lean
3 Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, con copia al Concejo Municipal de Siquirres, en
4 el cual indica que con relación al oficio DA-458-2020, mismo que remite las notas DAF-
5 0048-2020 y CDCU-072-2020, en las cuales se brinda respuesta parcial al Oficio DF-196-
6 2020 de fecha 03 de junio del 2020, se informa que, en consideración al debido seguimiento
7 y control a los dineros girados, este Ministerio de Gobernación y Policía estará atento a la
8 remisión de lo resuelto según los puntos pendientes de subsanar. Por lo que, en virtud de lo
9 anterior, le concede un plazo hasta el día 14 de julio de los corrientes, para la presentación de
10 lo realizado por la Municipalidad y con la documentación remitida proceder si así fuere, con
11 el archivo del caso que nos ocupa. -----

12 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

13 **15.-**Oficio número SM-527-2020 que suscribe la Sra. Noemy Chaves Pérez/Secretaria
14 Municipal de Turrialba, dirigida a varias instituciones estatales, donde transcribe el artículo
15 tercero, inciso 4 de la sesión ordinaria n°005-2020 celebrada por el Concejo Municipal de
16 Turrialba, el día martes 02 de junio del 2020, en el cual se manifiestan a favor del proyecto
17 21.958 Tren Eléctrico para Costa Rica. -----

18 **ACUERDO N°196-22-06-2020**

19 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda:
20 Pronunciarse en contra del proyecto 21.958 “Tren Eléctrico para Costa Rica”, por lo tanto, no
21 se apoya la moción tomada por el Concejo Municipal de Turrialba, lo anterior en vista que el
22 país requiere en este momento de emergencia enfocarse en otros sectores, atendiendo
23 diferentes tipos de necesidades de los costarricenses.

24 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
25 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

26 **16.-**Oficio número AL-CPOECO-262-2020, que suscribe la Sra. Nancy Vílchez Obando/Jefe
27 de Área/Sala de Comisiones Legislativas V, de la Asamblea Legislativa C.R, dirigida al
28 Concejo Municipal de Siquirres el cual indica que con instrucciones del señor diputado
29 Roberto Thompson Chacón, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos,
30 le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

expediente 21662: reforma de la Ley de la autoridad reguladora de los servicios públicos N.º 7593, y sus reformas, para racionalizar el precio de la energía eléctrica y demás servicios públicos, el cual adjunta.-----

ACUERDO N°197-22-06-2020

Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio número AL-CPOECO-262-2020, que suscribe la Sra. Nancy Vílchez Obando/Jefe de Área/Sala de Comisiones Legislativas V, de la Asamblea Legislativa C.R, junto con el expediente 21662: reforma de la Ley de la autoridad reguladora de los servicios públicos N.º 7593, y sus reformas, para racionalizar el precio de la energía eléctrica y demás servicios públicos, a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su análisis y dictamen.-----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

17.- Oficio número AL-CPOECO-205-2020, que suscribe la Sra. Nancy Vílchez Obando/Jefe de Área/Sala de Comisiones Legislativas V, de la Asamblea Legislativa C.R, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres el cual indica que con instrucciones del señor diputado Roberto Hernán Thompson Chacón, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el expediente 21521 “disminución del impuesto único a los combustibles Ley para la reactivación económica, la generación de empleo y la prosperidad. modificación de los artículos 1 y 3 de la ley n.º 8114, Ley de simplificación y eficiencia tributarias”, el cual adjunta. -----

ACUERDO N°198-22-06-2020

Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio número AL-CPOECO-205-2020, que suscribe la Sra. Nancy Vílchez Obando/Jefe de Área/Sala de Comisiones Legislativas V, de la Asamblea Legislativa C.R, junto con el expediente 21521 “disminución del impuesto único a los combustibles Ley para la reactivación económica, la generación de empleo y la prosperidad. modificación de los artículos 1 y 3 de la ley n.º 8114, Ley de simplificación y eficiencia tributarias” a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su análisis y dictamen. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----
2 **18.-**Oficio número DE-PA-HC-0001-2020, que suscribe Ing. Marco A. Rojas Martínez,
3 Coordinador Regional de Producción Agroambiental MAG Región Caribe y Coordinador de
4 la Comisión Interinstitucional para atender la Problemática de la zona de recarga Acuífera del
5 cerro Berlín Región Huetar Caribe, en el cual adjunta la asistencia de la reunión e inspección
6 tomas de agua Asada Ross Hill Altos de Berlín del día 03 de junio en la cual asistieron, los
7 siguientes miembros del Concejo Municipal: Sra. Susana Cruz Villegas, Sr. Junior de Los
8 Ángeles Quirós Chavarría, Sra. Maricel Díaz Delgado, Sra. Lidieth Vega García.-----

9 **ACUERDO N°199-22-06-2020**

10 Sometido a votación se acuerda trasladar una copia del oficio número DE-PA-HC-0001-2020,
11 que suscribe Ing. Marco A. Rojas Martínez, Coordinador Regional de Producción
12 Agroambiental MAG Región Caribe y Coordinador de la Comisión Interinstitucional para
13 atender la Problemática de la zona de recarga Acuífera del cerro Berlín Región Huetar Caribe,
14 a la Comisión de Ambiente, para lo que corresponda. -----

15 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
16 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

17 **19.-**Oficio número AL-CPOECO-159-2020, que suscribe la Sra. Nancy Vílchez Obando/Jefe
18 de Área/Sala de Comisiones Legislativas V, de la Asamblea Legislativa C.R, dirigida al
19 Concejo Municipal de Siquirres el cual indica que con instrucciones del señor diputado
20 Roberto Hernán Thompson Chacón, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos
21 Económicos, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa
22 institución sobre el expediente 21935: Ley de rescate, recuperación y fortalecimiento de
23 empresas en situación de vulnerabilidad y estímulo a la producción, el cual adjunta.-----

24 **ACUERDO N°200-22-06-2020**

25 Sometido a votación se acuerda trasladar una copia del oficio número AL-CPOECO-159-
26 2020, que suscribe la Sra. Nancy Vílchez Obando/Jefe de Área/Sala de Comisiones
27 Legislativas V, de la Asamblea Legislativa C.R, el expediente 21935: Ley de rescate,
28 recuperación y fortalecimiento de empresas en situación de vulnerabilidad y estímulo a la
29 producción, a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y dictamen. -----

30 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

2 **20.-**Oficio número AL-DCLEAMB-006-2020 que suscribe la Sra. Cinthya Díaz Briceño Jefe
3 de Área/Sala de Comisiones Legislativas IV, de la Asamblea Legislativa C.R, dirigida al
4 Concejo Municipal de Siquirres en el cual indica que con instrucciones de la señora Diputada
5 Paola Vega Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, le
6 comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el
7 texto del proyecto: “Expediente N° 21954. “Ley de contingencia ambiental para reducir el
8 consumo excesivo de agua potable en el sector domiciliario” del que le remite una copia.
9 Publicado en el Alcance No. 112 a La Gaceta 110 el 14 de mayo de 2020. -----

10 **ACUERDO N°201-22-06-2020**

11 Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar una copia del oficio número AL-
12 DCLEAMB-006-2020 que suscribe la Sra. Cinthya Díaz Briceño Jefe de Área/Sala de
13 Comisiones Legislativas IV, de la Asamblea Legislativa C.R, junto con el “Expediente N°
14 21954. “Ley de contingencia ambiental para reducir el consumo excesivo de agua potable en
15 el sector domiciliario” a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y dictamen. -----

16 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
17 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

18 **21.-**Oficio número AL-DCLEAMB-005-2020, que suscribe la Sra. Cinthya Díaz Briceño Jefe
19 de Área/Sala de Comisiones Legislativas IV, de la Asamblea Legislativa C.R, dirigida al
20 Concejo Municipal de Siquirres en el cual indica que con instrucciones de la señora Diputada
21 Paola Vega Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, le
22 comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el
23 texto del proyecto: “Expediente N° 21237. “reforma de los artículos 38 y 40 del Código de
24 minería, Ley n° 6797, de 4 de octubre de 1982 y sus reformas. actualización de los impuestos
25 por extracción en canteras y cauces de dominio público para brindar seguridad jurídica y
26 fortalecer los ingresos de los gobiernos locales” del que remite una copia. Publicado en el
27 Alcance No. 171 a La Gaceta 143 el 31 de julio de 2019. -----

28 **ACUERDO N°202-22-06-2020**

29 Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio número AL-
30 DCLEAMB-005-2020, que suscribe la Sra. Cinthya Díaz Briceño Jefe de Área/Sala de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Comisiones Legislativas IV, de la Asamblea Legislativa C.R, junto con el Expediente N°
2 21237. “reforma de los artículos 38 y 40 del Código de minería, Ley n° 6797, de 4 de octubre
3 de 1982 y sus reformas. actualización de los impuestos por extracción en canteras y cauces
4 de dominio público para brindar seguridad jurídica y fortalecer los ingresos de los gobiernos
5 locales” a la comisión de Asuntos Jurídicos, para su análisis y dictamen. -----

6 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
7 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

8 **22.-**Oficio número AL-CPOECO-182-2020 que suscribe la Sra. Nancy Vílchez Obando/Jefe
9 de Área/Sala de Comisiones Legislativas V, de la Asamblea Legislativa C.R, dirigida al
10 Concejo Municipal de Siquirres, en el cual indica que según moción aprobada por la Comisión
11 Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, comunica que este órgano legislativo acordó
12 consultar el criterio de esa municipalidad sobre el texto del expediente 21782 “Ley para el
13 aprovechamiento rural de los minerales metálicos en Costa Rica”, el cual adjunta.-----

14 **ACUERDO N°203-22-06-2020**

15 Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio número AL-
16 CPOECO-182-2020 que suscribe la Sra. Nancy Vílchez Obando/Jefe de Área/Sala de
17 Comisiones Legislativas V, de la Asamblea Legislativa C.R, junto con copia del expediente
18 21782 “Ley para el aprovechamiento rural de los minerales metálicos en Costa Rica”, a la
19 Comisión de Asuntos Jurídicos, para su análisis y dictamen. -----

20 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
21 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

22 **23.-**Oficio número AL-CPAS-1207-2020 que suscribe la Lic. Ana Julia Araya Alfaro/Jefa de
23 Área/Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa C.R., dirigida al Concejo
24 Municipal de Siquirres, en la cual indica que la Comisión Permanente de Asuntos Sociales,
25 ha dispuesto consultar su criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N° 21.844,
26 “Interpretación auténtica del inciso b) del artículo 2 de la Ley n.º 2726, Ley constitutiva
27 instituto costarricense acueductos y alcantarillados”, el cual adjunta.-----

28 **ACUERDO N°204-22-06-2020**

29 Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio número AL-CPAS-
30 1207-2020 que suscribe la Lic. Ana Julia Araya Alfaro/Jefa de Área/Área de Comisiones



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Legislativas II de la Asamblea Legislativa C.R., junto con el Expediente N° 21.844, “Interpretación auténtica del inciso b) del artículo 2 de la Ley n.º 2726, Ley constitutiva instituto costarricense acueductos y alcantarillados” a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su análisis y dictamen. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

24.- Oficio número AL-CPAS-1209-2020 que suscribe la Lic. Ana Julia Araya Alfaro/Jefa de Área/Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa C.R., dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, en la cual indica que la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, ha dispuesto consultar su criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N° 21.913, “Ley para el tratamiento especial de los recursos del fondo de desarrollo social y asignaciones familiares (FODESAF) en casos de declaratoria de emergencia nacional por parte del Estado”, el cual adjunta.-----

ACUERDO N°205-22-06-2020

Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio número AL-CPAS-1209-2020 que suscribe la Lic. Ana Julia Araya Alfaro/Jefa de Área/Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa C.R., junto con el expediente N° 21.913, “Ley para el tratamiento especial de los recursos del fondo de desarrollo social y asignaciones familiares (FODESAF) en casos de declaratoria de emergencia nacional por parte del Estado, a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su análisis y dictamen. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

25.-Oficio número CEPDA-032-20 que suscribe el la Sra. Alejandra Bolaños Guevara Jefa de Área/Área de Comisiones Legislativas VII de la Asamblea Legislativa C.R., dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, en el cual indica que con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto de Ley 20.771: Creación y dotación del centro de empoderamiento social y emprendimientos inclusivos, ASORLI. Limón y modificación del artículo 12, incisos a) y b) de la Ley n° 9036 Ley de transformación del



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), el cual
2 adjuntan. -----

3 **ACUERDO N°206-22-06-2020**

4 Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio número CEPDA-
5 032-20 que suscribe el la Sra. Alejandra Bolaños Guevara Jefa de Área/Área de Comisiones
6 Legislativas VII de la Asamblea Legislativa C.R., junto con el expediente Ley 20.771:
7 Creación y dotación del centro de empoderamiento social y emprendimientos inclusivos,
8 ASORLI. Limón y modificación del artículo 12, incisos a) y b) de la Ley n° 9036 Ley de
9 transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural
10 (INDER), a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su análisis y dictamen. -----

11 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
12 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

13 **26.-**Oficio número AL-CPAS-1118-2020 que suscribe la Lic. Ana Julia Araya Alfaro/Jefa de
14 Área/Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa C.R., dirigida al Concejo
15 Municipal de Siquirres, en la cual indica que la Comisión Permanente de Asuntos Sociales,
16 ha dispuesto consultar su criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de Ley, Expediente
17 N°21.344, “Reforma parcial a la Ley n° 9617“fortalecimiento de las transferencias monetarias
18 condicionadas del programa avancemos” del 2 de octubre del 2018 y a la Ley n° 5662 “Ley
19 de desarrollo social y asignaciones familiares” del 23 de diciembre de 1974; y derogatoria de
20 la Ley n° 7658 “creación del fondo nacional de becas” del 11 de febrero de 1997.”, el cual
21 adjuntan.-----

22 **ACUERDO N°207-22-06-2020**

23 Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio número AL-CPAS-
24 1118-2020 que suscribe la Lic. Ana Julia Araya Alfaro/Jefa de Área/Área de Comisiones
25 Legislativas II de la Asamblea Legislativa C.R., junto con el expediente N°21.344, “Reforma
26 parcial a la Ley n° 9617“fortalecimiento de las transferencias monetarias condicionadas del
27 programa avancemos” del 2 de octubre del 2018 y a la Ley n° 5662 “Ley de desarrollo social
28 y asignaciones familiares” del 23 de diciembre de 1974; y derogatoria de la Ley n° 7658
29 “creación del fondo nacional de becas” del 11 de febrero de 1997”, a la Comisión de Asuntos
30 Jurídicos, para su análisis y dictamen. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

27.-Oficio número AL-DCLEAGRO-013-2020 que suscribe la Sra. Cinthya Díaz Briceño Jefe de Área/Sala de Comisiones Legislativas IV, de la Asamblea Legislativa C.R, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres en el cual indica que con instrucciones del señor Diputado Erwen Masís Castro, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el texto del proyecto: “Expediente N° 21675. “Ley para garantizar el acceso al agua potable a los ocupantes actuales en condición precaria, de inmuebles dentro de fincas o terrenos invadido” el cual adjunta. Publicado a La Gaceta 224 de 25 de noviembre de 2019. -----

ACUERDO N°208-22-06-2020

Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio número AL-DCLEAGRO-013-2020 que suscribe la Sra. Cinthya Díaz Briceño Jefe de Área/Sala de Comisiones Legislativas IV, de la Asamblea Legislativa C.R, junto con copia del Expediente N° 21675. “Ley para garantizar el acceso al agua potable a los ocupantes actuales en condición precaria, de inmuebles dentro de fincas o terrenos invadido”, a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su análisis y dictamen. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

28.-Oficio número CPEM-039-2020 que suscribe la Sra. Erika Ugalde Camacho/Jefe de Área/Sala de Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa C.R, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres en el cual indica que con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el proyecto de Ley 21.896 “Ley para mitigar los efectos económicos de la pandemia covid-19 y asegurar la estabilidad financiera del régimen municipal en declaratorias de estado de emergencia nacional)”, el cual adjunta.-----

ACUERDO N°209-22-06-2020

Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio número CPEM-



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

039-2020 que suscribe la Sra. Erika Ugalde Camacho/Jefe de Área/Sala de Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa C.R, junto con el expediente de proyecto de Ley 21.896 “Ley para mitigar los efectos económicos de la pandemia covid-19 y asegurar la estabilidad financiera del régimen municipal en declaratorias de estado de emergencia nacional)” a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su análisis y dictamen. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

29.-Oficio número CG-036-2020 que suscribe la Sra. Erika Ugalde Camacho/Jefe de Área/Sala de Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa C.R, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres en el cual indica que con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto 21.336 “Ley marco de empleo público” el cual adjunta.

ACUERDO N°210-22-06-2020

Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio número CG-036-2020 que suscribe la Sra. Erika Ugalde Camacho/Jefe de Área/Sala de Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa C.R, junto con el expediente de proyecto 21.336 “Ley marco de empleo público” a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su análisis y dictamen. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

30.-Oficio número AL-CJ-21.984-0356-2020 que suscribe la Sra. María Valladares Bermúdez/Jefe de Área/Sala de Comisiones Legislativas IV, de la Asamblea Legislativa C.R, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres en el cual indica que la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, tiene para su estudio el proyecto: Expediente 21.984 “Adición de un inciso 7 al artículo 229 del Código Penal, Ley n°4573, 04 de mayo de 1970 y sus reformas”. En sesión No. 3, del 16 de junio de 2020 se aprobó moción para consultar el texto base del proyecto a su representada, publicado la Gaceta N° 124, Alcance N° 124, del 28 de mayo de 2020; el cual adjunta. -----

ACUERDO N°211-22-06-2020



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio número AL-CJ-
2 21.984-0356-2020 que suscribe la Sra. María Valladares Bermúdez/Jefe de Área/Sala de
3 Comisiones Legislativas IV, de la Asamblea Legislativa C.R, junto con el expediente N°
4 21.984 “Adición de un inciso 7 al artículo 229 del Código Penal, Ley n°4573, 04 de mayo de
5 1970 y sus reformas a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su análisis y dictamen. -----

6 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
7 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

8 **31.-**Oficio número AL-CPAS-1256-2020 que suscribe la Lic. Ana Julia Araya Alfaro/Jefa de
9 Área/Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa C.R., dirigida al Concejo
10 Municipal de Siquirres, en la cual indica que La Comisión Permanente de Asuntos Sociales,
11 ha dispuesto consultar su criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N° 21.887, “Ley de
12 acceso efectivo a la salud ante emergencias”, el cual adjunta. -----

13 **ACUERDO N°212-22-06-2020**

14 Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio número AL-CPAS-
15 1256-2020 que suscribe la Lic. Ana Julia Araya Alfaro/Jefa de Área/Área de Comisiones
16 Legislativas II de la Asamblea Legislativa C.R., junto con el proyecto de Ley, Expediente N°
17 21.887, “Ley de acceso efectivo a la salud ante emergencias”, a la Comisión de Asuntos
18 Jurídicos, para su análisis y dictamen. -----

19 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
20 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

21 **32.-** Oficio número AL-DCLEAMB-026-2020 que suscribe la Sra. Cinthya Díaz Briceño Jefe
22 de Área/Sala de Comisiones Legislativas IV, de la Asamblea Legislativa C.R, dirigida al
23 Concejo Municipal de Siquirres en el cual indica que con instrucciones de la señora Diputada
24 Paola Vega Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, le
25 comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el
26 texto del proyecto: “Expediente N° 21982 “declaración de interés público de la apicultura
27 como una actividad de importancia para el desarrollo ambiental, social y económico de costa
28 rica y declaratoria del día nacional de las abejas”. Publicado en el Alcance N° 129, a La Gaceta
29 129 de 02 de junio de 2020, el cual adjunta. -----

30 **ACUERDO N°213-22-06-2020**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio número AL-
2 DCLEAMB-026-2020 que suscribe la Sra. Cinthya Díaz Briceño Jefe de Área/Sala de
3 Comisiones Legislativas IV, de la Asamblea Legislativa C.R, junto con copia del expediente
4 N° 21982 “declaración de interés público de la apicultura como una actividad de importancia
5 para el desarrollo ambiental, social y económico de costa rica y declaratoria del día nacional
6 de las abejas” a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su análisis y dictamen. -----

7 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
8 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

9 **33.-**Se conoce circular número DA-006-2020 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean
10 Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, con respecto a los lineamientos financieros y
11 económicos para la Municipalidad y el cantón de Siquirres e ingreso a los edificios
12 municipales. -----

13 **Presidente Black Reid:** Con lo único ahí que está un poquito complicado es con la cuestión
14 de las becas de los chicos de colegio sabemos que no están recibiendo nota pero ahora tienen
15 más gastos, pero es una cuestión que es un requisito del reglamento de becas que tenemos acá
16 es que el estudiante pueda presentar la nota, tengo entendido que para este semestre no va
17 haber una nota, no sé cómo ira a calificar el Ministerio de Educación o no sé qué van a entregar
18 pero mientras no presenten la nota no van a poder recibir este dinero, lo de la universidad si
19 esta excelente porque los chicos están estudiando y tienen que pagar, quiero que pasemos este
20 documento a la Comisión de Hacienda y a la Comisión de becas para que lo tengan ahí para
21 que lo puedan estudiar y puedan decir que decisión van a tomar, como van hacer para poder
22 ayudarle a estos chicos es cierto que no están yendo a clases pero tienen que pagar el internet,
23 tiene la palabra doña Esmeralda.-----

24 **Regidora Allen Mora:** No entiendo porque hay que pasarlo para que lo estudiemos creo que
25 si hay necesidad de que a esos chicos se les den las becas, no tengo hijos en la escuela pero si
26 tengo vecinos que las maestras les mandan hacer las tareas a la casa ellos siempre siguen
27 haciendo sus trabajos por lo tanto creo que si ocupan ese dinero, cierto que no es un montón
28 pero es una ayuda módica que a la mamá le sirve para que los chicos compren sus materiales,
29 hay una comisión de Becas aquí no hay que verlo mucho ellos están ocupando ese dinero,
30 creo que es necesario que les den ese dinero a los beneficiarios. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 1 **Regidor Quirós Chavarría:** Pienso que así como le pedimos criterios técnicos o jurídicos a
2 los compañeros de la municipalidad y muchas veces al licenciado sería bueno que la Comisión
3 de Becas se pronuncie en la parte educativa no sé si a nivel local para que ellos se pronuncien
4 a nivel nacional y les puedan brindar un criterio porque lo que dice doña Esmeralda y Randal
5 es cierto el hecho de que ellos no este yendo a lecciones pero la mayoría de los maestros están
6 dejando sus folletos, mi niña está en materno igual tengo que comprar materiales para que
7 ella realice lo que debería de realizar en la escuela lo está haciendo en la casa, entonces si el
8 requisito es a nivel de acá tal vez se pueda arreglar por ese lado con un criterio de una persona
9 de educación o del mismo MEP para que ustedes no dejen de dar esa ayuda, más bien ahora
10 es cuando se hecha de ver un poquito la desigualdad que lamentablemente muchas veces esta
11 y no la vemos, clases por internet, te envió esto por whatsapp o sea hay gente que lo único
12 que tiene es arroz y frijoles al llegar el fin del día, entonces pienso que tanto la administración
13 como la Comisión de Becas no sé si podrían ingeniárselas en pedir algún tipo de documento
14 o criterio porque si sería bueno no dejar de ayudar a estos niños y niñas.-----
- 15 **Vicepresidente Stevenson Simpson:** Buenas noches compañeros, en cuanto al asunto del
16 depósito de las becas de los niños de colegio en este caso está un poco difícil por el asunto de
17 la normativa que rige la Comisión de Becas que es pago por nota, o sea si no hay una nota no
18 hay algo que nos identifique el proceder de ese pago la comisión o la administración necesita
19 un documento que diga que el estudiante tal está asistiendo a clases y tiene nota tal, el
20 ministerio no ha entregado notas pero lo van hacer lo que pasa es que no han conseguido el
21 método para dejarlo cualitativo o cuantitativo por dónde camina el asunto, la beca no se les
22 va a quitar si ellos traen un documento de aquí a noviembre siempre se les va a dar lo que
23 pasa es que la comisión ni la administración puede ir a depositar una beca de un estudiante
24 que tal vez deserto y no sabemos, entonces todo eso es con tiempo hay que ir viendo cómo
25 está el asunto y como el ministerio al final va a decidir el proceder de las notas de los
26 estudiantes.-----
- 27 **Regidora Alvarado Muñoz:** Buenas tardes, me quito la palabra la compañera Yoxi me iba a
28 referir a lo de los informes cualitativos que es lo que se está hablando que se va a dar, pienso
29 que deberían de existir un sistema o una forma analizarlo si no existe de ver directamente con
30 el centro educativo si el estudiante a desertado o no ha desertado porque lo que dicen los



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 compañeros es cierto, siempre hablo con mi grupo de estudiantes ellos no tienen ninguna
2 facilidad de tener un teléfono ni nada ni siquiera pueden estar recargando el teléfono para eso,
3 pero si ellos necesitan comprar los materiales, no sé si alguno de mis estudiantes les darán
4 beca de la municipalidad, pero lo que ellos mencionaban es muy cierto independientemente
5 de que estén asistiendo o no la mayoría están haciendo sus trabajos en casa, los directores
6 tienen conocimiento y los docentes porque cada vez que se entregan y se dejan las guías saben
7 quién esta o quien no está, de mi parte daría como una opción de análisis de que tal vez de
8 una forma directa con el centro educativo o con el director se busque la forma de ver si esos
9 estudiantes están o no dentro del sistema educativo.-----

10 **Regidor Quirós Chavarría:** Pienso que como Concejo, tenemos el poder para cambiar
11 muchas cosas en tiempos de crisis como ahora y si es una beca municipal, pienso que se puede
12 buscar una vía no estoy diciendo que hay que regalarla pero es cierto lo que dice la compañera,
13 hay mecanismos, hay instructivos, hay teléfonos, hay donde llamar, toda esa información está
14 ahí es solamente de buscarla, entonces seamos un poquitos justos y tratemos de ayudar a esos
15 niños o esos adolescentes en este caso.-----

16 **Presidente Black Reid:** Resulta que ustedes para poder hacer eso hay que cambiar el
17 reglamento o ir en contra del reglamento, creo que cada uno de los niños que tiene una beca
18 acá la institución la escuela a la que ellos pertenecen deberían de preocuparse por estos chicos
19 y girarles un documento haciendo constar de que todavía están estudiando y si es necesario
20 hacerles una nota al niño firmado por el director, porque es una beca que los chicos reciben
21 para ayudarse a estudiar, entonces tal vez aquí la dirección general de los circuitos podría
22 girar un documento específicamente a los niños que reciben beca municipal o que los mismos
23 padres hagan la petición de este documento a la dirección regional o no sé dónde tendrían que
24 hacerla para que haga constar que su hijo está llevando los cursos presentando la materia sus
25 exámenes que están trabajando en línea y así el chicho tenga algo que presentar al municipio
26 para poder recibir su beca, si ustedes lo hacen de otra manera les digo que se podrían ver
27 metidos en un problema porque están yendo en contra de un reglamento que se hizo aquí
28 mismo, tiene la palabra doña Maureen Cash, luego el regidor suplente Freddy Badilla.-----

29 **Vicealcaldesa Cash Araya:** Con respecto a este tema lo que ustedes han dicho es muy
30 importante la limitación acá es el reglamento, dicen que es un informe de notas, sabemos que



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 los informes de notas en el colegio son cuantitativos tienen una nota no son cualitativos,
2 entonces al traernos una nota de solo asistencia no sé si perjudica o no a la administración
3 para recibir ese documento, ahí es un arma de doble filo donde está la Comisión de Becas la
4 administración y el Concejo aprobando un pago indebido ¿Qué es lo que se pretende? Que en
5 el momento que el MEP indique como se va a calificar que creo que todavía no está y lo que
6 he entendido es que es cualitativo, imposibilita la entrega en este primer periodo, esperamos
7 que para el segundo periodo que inicia a partir del 13 de julio exista una nota del segundo
8 periodo ahí si se les puede hacer el depósito, pero que es la limitante hay un reglamento que
9 debemos de cumplir sino ya me imagino a más de uno por acá poniéndonos una denuncia
10 tanto a la comisión, al Concejo y a la administración por girar recursos públicos sin un
11 respaldo que garantice que el niño si obtuvo un informe de notas de calificación, esa es mi
12 observación al respecto a las notas de secundaria, con la universidad no tenemos problemas
13 porque la universidad les está haciendo exámenes, están entregando trabajos y si están
14 evaluando como corresponde, cosa que no está haciendo en MEP desde el momento en que
15 se acogió a esta cuarentena lo que dijo es que va ser cualitativo y eso ha afectado mucho
16 porque no tiene ningún valor para ellos en estos momentos.-----

17 **Presidente Black Reid:** ¿Cómo haría el MEP entonces para pasar a estos niños si no les va a
18 dar una nota? Es complicado el tema, creo que el MEP está obligado a girarle a los chicos una
19 nota haciendo constar de que están cumpliendo con los trabajos y que tienen posibilidades de
20 aprobar el año para que se les pueda girar la beca, tiene la palabra el regidor don Freddy. ----

21 **Regidor Suplente Badilla Barrantes:** Buenas tardes a todos los presentes, no iba a participar
22 porque el tema estaba siendo abordado por la vía reglamento entiendo que hay una limitación
23 reglamentaria de presentar como requisito una nota, el MEP ya eliminó el término nota se
24 llama evaluación o informe al hogar cualitativo, tenemos que dejar claro varias cosas una que
25 el primer periodo terminó el 15 de mayo el segundo inició el 18 de mayo la educación en
26 Costa Rica pública la primaria y secundaria se maneja por periodos antes se llamaban
27 trimestres, solamente los CINDEAS trabajan por semestres, terminan su curso lectivo y
28 vuelven arrancar de cero que tenemos una situación que no sabemos cuándo va a autorizarse
29 la matrícula para el segundo semestre en los CINDEAS, en este caso es una situación
30 extraordinaria siento que el reglamento no previó eso, que implica a modo de sugerencia para



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 un futuro que hay que revisar el reglamento e incluir alguna situación particular en la medida
2 de lo posible no sé a quién le corresponde eso pero en el punto de vista del MEP para efecto
3 de nosotros todos los estudiantes van avanzando y todos van aprobar el curso lectivo y lo van
4 aprobar con una calificación de alto, medio o bajo o avanzar, medio, intermedio o inicial, o
5 bueno, regular o malo si lo queremos poner en esos términos, pero todos van avanzar, entonces
6 lo que me parece en este tema es más ni siquiera se ha definido el formato que se va utilizar
7 para brindar el informe del estado del estudiante porque los docentes necesitan tres
8 condiciones para poner ese estado uno revisar el portafolio de evidencias, dos revisar los
9 reportes que los estudiantes le han realizado a través de las diferentes estrategias para
10 mantener esa comunicación y tres un periodo de quince días que van a tener a los estudiantes
11 realizando diferentes actividades a presencial si es que algún día se da para poder asignar
12 junto con esos tres componentes una evaluación cualitativa en esos términos, tenemos que
13 quitarnos la idea de que en algún momento van aparecer notas por el hecho de que uno
14 estudiantes van a volver a clases pero otros no van a volver, los estudiantes que vuelven a
15 clases van a estar en un salón así como están ustedes la profesora Zoraida les da la GTA, no
16 va desaparecer los GTA para los presenciales ni para los que están a distancia, entonces no
17 podrían haber notas numéricas aparte de que solo tres niveles van a volver a la escuela y los
18 otros se van a quedar en la casa no van a volver el resto del año, entonces habría una
19 desigualdad si evaluó estudiantes numéricamente a unos y a otros no, entonces que sugiero
20 que a los estudiantes becados el centro educativo les haga una certificación en la cual indique
21 la condición en la que ellos están en ese proceso de intercambio con su docente inclusive se
22 le podría solicitar a cada docente que envíe una valoración para poder definirle en ese
23 momento en que se emite esa certificación la condición del estudiante pero en esos términos
24 avanzado, intermedio, bajo según séalo que el MEP autorice, estamos en una discusión esta
25 semana se arregla eso si Dios lo permite de aquí a mañana vamos a saber cuáles van a ser los
26 términos, es lo que me parece al final de la historia es la evaluación que van a recibir, sea al
27 final del curso lectivo no van a recibir una nota, como habitualmente estamos acostumbrados
28 a recibir.-----

29 **Presidente Black Reid:** Excelente, ese es el documento que ocupamos que diga bajo, medio,
30 alto, tiene la palabra doña Yoxi. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **Vicepresidente Stevenson Simpson:** Eso era lo que le iba informar al subdirector que lo que
2 necesita la Comisión de Beca que diga que el niño tiene un 90 o que es bueno, alto, bajo, pero
3 un documento que respalde a la administración en el pago de esa beca, porque no se puede
4 pagar una beca porque asumimos que los chicos está yendo a clases, pero la administración
5 necesita un documento que lo respalde, entonces sería bueno que le vayamos diciendo a los
6 estudiantes los síndicos más que todo que le soliciten al director o maestro de guía que les
7 puedan enviar un documento como el que dice el señor supervisor para que se les pueda girar
8 la beca o esperar a que el MEP gire la orden de ese documento para que lo puedan llevar a la
9 administración y se les deposite la beca.-----

10 **Presidente Black Reid:** El niño necesita la beca, la municipalidad no es que no le quiere dar
11 la beca, pero les voy a explicar si nosotros pasamos por encima de ese reglamento podemos
12 terminar quien sabe dónde, aquí la gente está deseando que cometamos un error hasta para
13 que perdamos las credenciales, es sencillo no les van a girar una nota pero que les giren un
14 documento trimestral o por cuatrimestre diciendo que este alumno un nivel de desempeño
15 medio, bajo, alto, si es bajo sepa que de una vez queda descartado para la beca eso tienen que
16 entenderlo bien porque es como si llevara nota roja y el alumno que lleve notas rojas no puede
17 recibir becas, pero medio o alto nosotros automáticamente podemos decir que este estudiante
18 está cumpliendo y nosotros tomamos un acuerdo para que se le gire, entonces don Freddy
19 Badilla usted como coordinador o supervisor que posibilidad hay para que a estos alumnos se
20 les pueda hacer el giro, entonces necesitamos este documento para que ellos puedan cobrar
21 estos otros meses ya se les giro el primer tracto ¿Qué posibilidades hay?-----

22 **Regidor Suplente Badilla Barrantes:** En Siquirres somos tres circuitos no sé de donde son
23 los estudiantes, nosotros tenemos un director regional lo voy a llamar para ver si le puedo
24 explicar la situación para que el de la autorización a los otros dos supervisores para que ellos
25 les hagan saber a los directores que están autorizados para expedir ese tipo de documento
26 dejando claro que es a solicitud del padre de familia y únicamente para efectos para la beca
27 de la Municipalidad de Siquirres, ya ustedes definieron que el nivel bajo imposibilita disfrutar
28 de la beca pero para efectos del MEP eso es irrelevante, eso no se lo vamos a decir a los
29 estudiantes, pero si necesitaría que habláramos como dentro una semana para que los padres
30 de familia hagan la gestión, no sé cómo podríamos hacer nosotros para tener la lista para ver



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 a qué centro educativo pertenecen.-----

2 **Presidente Black Reid:** Don Freddy una pregunta ¿para ustedes que es nivel bajo? -----

3 **Regidor Suplente Badilla Barrantes:** El nivel bajo se va a definir en términos cuando el

4 lleve el portafolio es el poco de GTA.-----

5 **Presidente Black Reid:** ¿Pero el estudiante pasa con eso? -----

6 **Regidor Suplente Badilla Barrantes:** Sí, correcto. -----

7 **Presidente Black Reid:** Don Freddy le pido que establezcan eso en el documento que ustedes

8 envían que si el alumno está en un nivel bajo siempre aprueba el año, porque eso lo podría

9 perjudicar a la hora de recibir la beca, entonces ya no estaría perjudicado por ese nivel. -----

10 **Regidor Suplente Badilla Barrantes:** Se le va escribir una observación, que indistintamente

11 el nivel que el obtenga en su evaluación este no será un condicionante para la aprobación del

12 curso lectivo. -----

13 **Presidente Black Reid:** Cerramos este tema aquí este documento lo vamos a pasar Hacienda

14 porque hay unas cosas que queremos ver a parte de las becas, en cuestiones de extras y

15 sabemos que necesitamos la secretaria para la sesión, sino tenemos secretaria no podemos

16 sesionar, también una copia a la comisión de becas. -----

17 **ACUERDO N°214-22-06-2020**

18 Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia circular número DA-006-

19 2020 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, con

20 respecto a los lineamientos financieros y económicos para la Municipalidad y el cantón de

21 Siquirres e ingreso a los edificios municipales, a la comisión de Hacienda y a la comisión de

22 becas, para su análisis y dictamen. -----

23 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz

24 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

25 **34.-**Oficio número MS-SCM-OF-325-2020 que suscribe la Licda. Daniela Muñoz

26 Chaves/Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Sarchí, dirigida a los

27 diputados(as) de la Asamblea Legislativa, Defensoría de los Habitantes, y Defensoría del

28 Consumidor, y Municipalidades, en el cual se permite transcribir el Artículo IV, Acuerdo

29 N°06 de la Sesión Ordinaria N°006, celebrada por el Concejo Municipal de Sarchí, el día 08

30 de junio del presente año, donde segunda la moción de Belén con relación al apoyo de Ley



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

N°21653, denominado con relación al apoyo del Proyecto de Ley N° 21653 denominado interpretación auténtica de la Ley del impuesto al valor agregado (IVA), Ley N° 6826, para resguardar la exoneración a los entes públicos, asociaciones cooperativas y consorcios cooperativos que distribuyen electricidad.-----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

35.-Oficio número DA-472-2020 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigida al Concejo municipal de Siquirres, en el cual remite expediente completo de la Licitación Abreviada 2020LA-0000010-01 denominada “Compra de Tubería de Concreto Bajo la modalidad según demanda” el cual consta de 63 folios, lo anterior para su respectiva aprobación. -----

ACUERDO N°215-22-06-2020

Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio número DA-472-2020 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, junto con el expediente original de la Licitación Abreviada 2020LA-0000010-01 denominada “Compra de Tubería de Concreto Bajo la modalidad según demanda” el cual consta de 63 folios, a la Comisión de Hacienda para su análisis y dictamen. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

36.-Oficio número CDF-008-2020 que suscribe el Sr. Willie Bianchini Gutiérrez/Sindico del distrito de Florida, dirigido al Concejo Municipal y a la Comisión de Becas, en el cual solicita la autorización para que a la estudiante becada Crysбет Sharol Valladares Araya, se le pague el monto de beca por medio de cheque, ya que en el Banco Nacional de Costa Rica no le pueden abrir una cuenta de ahorros. -----

Síndico Bianchini Gutiérrez: Indica que la joven vive con los abuelitos, en vista que los padres fallecieron, y el Banco le piden un documento que indique que ellos son los responsables(tutela) y ese documento no lo tienen para sacar la cuenta bancaria. Por lo que agradecería si se toma el acuerdo. -----

ACUERDO N°216-22-06-2020

Sometido a votación por unanimidad se acuerda solicitar al Lic. Mangell Mc Lean Villalobos Alcalde Municipal de Siquirres, se pueda girar la directriz a quien corresponda, para que a la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

joven Crysбет Sharol Valladares Araya, becada municipal, se le pague el monto de beca por medio de cheque. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

37.-Oficio sin número que suscribe el Sr. Stanley Salas Salazar/Sindico del distrito de Germania, dirigido al Concejo Municipal en el cual informa que el pasado miércoles 17 de junio del 2020, fue comisionado para reunirse e inspeccionar los proyectos terminados del periodo 2018 en el Ebais de Milano y Salón Comunal, comunica que con gran satisfacción los comités beneficiados con rifas, ventas y otros aportaron la mano de obra en mejoras, ampliación del Ebais, así como la instalación de la cerámica del Salón Comunal, realizo un control cruzado entre las órdenes de compra y el alcance de la obra y señala que es notorio que se hicieron las mejoras que no estaban en el alcance.-----

ACUERDO N°217-22-06-2020

Sometido a votación por unanimidad se acuerda recibir el informe que suscribe el Sr. Stanley Salas Salazar/Sindico del distrito de Germania, en relación a reunión e inspección de los proyectos terminados del periodo 2018 en el Ebais de Milano y Salón Comunal. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

ARTÍCULO VI.

Mociones.

1.-Moción presentada por el Sr. Randall Black Reid, Regidor Propietario y Presidente del Concejo Municipal de Siquirres, la cual textualmente cita:

22 de junio de 2020.

MOCION DE ROTUNDA OPOSICION A PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE No. 21901

Presentada por el Regidor Propietario y Presidente del Concejo Municipal, Randall Black Reid.

RESULTANDO:

PRIMERO: Que mediante oficio CPEM-034-2020 fechado 12 de junio anterior suscrito por la Jefe del Área de Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa, y remitido a las



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 municipalidades mediante correo electrónico de las 10:33 horas de ese mismo día, se remitió
2 Consulta Obligatoria del Expediente Legislativo No. 21901 denominado “**CONDONACION**
3 **TEMPORAL DE TRIBUTOS MUNICIPALES EN SOLIDARIDAD CON LAS**
4 **PERSONAS Y EMPRESAS JURIDICAS (PATENTADOS) PRODUCTO DEL EFECTO**
5 **DE LA PANDEMIA COVID 19**”, otorgando a los Concejos Municipales un plazo de 8 días
6 hábiles, prorrogable por 8 días hábiles adicionales en caso de ser requerido, para evacuar la
7 referida consulta.

8 **SEGUNDO:** Que del análisis de dicha iniciativa de ley se ha concluido, en primer lugar, que
9 contiene yerros muy notorios, propios de una inadecuada técnica legislativa, como es el caso
10 de la oración consignada en el texto legislativo, seguido del título de la ley, que indica “*Sin*
11 *perjuicio a lo establecido en el alcance del Código Municipal...*” lo cual denota una redacción
12 confusa y superfluamente impropia para este tipo de proyectos.

13 **TERCERO:** Que además de la deficiente técnica legislativa que se presenta en el resto del
14 texto propuesto, resulta inadmisibles que -contrario a la correcta y acostumbrada formulación
15 legislativa- de manera imperativa se imponga la OBLIGADA CONDONATORIA DE LOS
16 TRIBUTOS MUNICIPALES del tercer y cuarto trimestre del año 2020 cuando lo pertinente,
17 y técnicamente correcto, es que se autorice para que los ayuntamientos que, a bien lo tengan,
18 lo implementen en sus respectivas jurisdicciones.

19 **CUARTO:** Que, a mayor abundamiento de las deficiencias señaladas, y contrario a lo usual
20 en este tipo de iniciativas, se refiere a una condonatoria de los tributos municipales lo que
21 resulta absolutamente desfavorable para las municipalidades por cuanto NO SE REFIERE A
22 LAS OBLIGACIONES ACCESORIAS (MULTAS, RECARGOS E INTERESES) SINO AL
23 PRINCIPAL DE LOS ADEUDOS TRIBUTARIOS

24 **QUINTO:** Que para finalizar la exposición del elenco de yerros de la propuesta indicamos
25 que OMITE REFERIRSE A REGULACIONES QUE SON IMPRESCINDIBLES en este tipo
26 de proyectos como son los plazos para el otorgamiento de la condonatoria, los estudios de
27 impacto financiero, los requisitos para obtener los beneficios, la obligación difusión entre la
28 población y contribuyentes, entre otras que son referentes en estos modelos legislativos, POR
29 TANTO, SE MOCIONA PARA QUE, PREVIA DISPENSA DE TRÁMITE DE
30 COMISIÓN, SE ACUERDE DEFINITIVAMENTE:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **PRIMERO:** Oponerse rotundamente al Proyecto de Ley que ocupa el Expediente Legislativo
2 No. 21901 denominado “*CONDONACION TEMPORAL DE TRIBUTOS MUNICIPALES EN*
3 *SOLIDARIDAD CON LAS PERSONAS Y EMPRESAS JURIDICAS (PATENTADOS)*
4 *PRODUCTO DEL EFECTO DE LA PANDEMIA COVID 19.*” por resultar deficiente,
5 inconveniente, desfavorable y altamente lesivo a los intereses de las municipalidades del país.

6 **SEGUNDO:** Hacer una cordial y urgente excitativa e invitación a todas las municipalidades
7 del país, así como a la Unión Nacional de Gobiernos Locales Asociación Nacional de Alcaldes
8 (as) e Intendentes (as), Federaciones Municipales, Concejos Municipales de Distrito, Instituto
9 de Fomento y Asesoría Municipal y, en general, al régimen municipal a hacer causa común
10 rechazando la iniciativa objeto de consulta legislativa. Se declare acuerdo definitivamente
11 aprobado y en firme.

12 Firma la moción:

13 **Presidente Black Reid:** Este documento va en contra de un proyecto de ley que llego acá
14 nosotros no lo aprobamos lo que hicimos fue archivarlo porque lo vimos que era un poquito
15 descabellado pero si lo vamos a dictaminar negativo porque si es un poco complicado el
16 proyecto de ley revisándolo desde un punto de vista más profundo deja a la municipalidad
17 con un pie nada más caminando, nosotros si fomentamos la condonación, la ayuda a
18 empresario y a todo mundo pero ahí ya se van al extremo, creo que hay que tener mucho
19 cuidado nosotros como Concejo Municipal porque muchos de los acuerdos que tomemos
20 puede dejar a las municipalidades invalidas, tiene la palabra señor alcalde.-----

21 **Alcalde Mc Lean Villalobos:** Buenas noches al honorable Concejo Municipal, sobre este
22 tema es muy importante quienes toman las decisiones en el Concejo me refiero a los regidores
23 y regidoras analicen muy bien siempre que se presenten proyectos de ley porque recuerden
24 que las normas o las leyes en Costa Rica cobijan a todos a excepción de algunas como las
25 patentes que existen leyes para patentes para cada cantón entonces se supone que le
26 beneficiaria a cada cantón, pero hay algunos proyectos de ley como estos o como otros
27 proyectos que benefician a las municipalidades urbanas pero afectan muchísimo a las
28 municipalidades rurales o viceversa por ejemplo un proyecto de ley que pronto va a llegar acá
29 que beneficia a los cantones de la provincia de Limón y no directamente a otros cantones,
30 entonces a veces en la efervescencia los regidores y regidoras de algunos cantones se



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 aventuran a votar positivamente una consulta de un proyecto de ley y cuando ven la letra
2 menuda ven que eso estaría afectando directamente al cantón que están representando, además
3 de lo mencionado recuerden que en la administración anterior creo que en la penúltima sesión
4 su servidor presento una propuesta de proyecto de ley la regidora doña Esmeralda estuvo acá
5 como regidora electa escuchando una propuesta de ley que nuestro equipo técnico redactó
6 para beneficio de Siquirres y quedaba parecida a lo que está presentando un diputado no
7 recuerdo quien lo presento, pero también algunos diputados que no son municipalistas se
8 aventuran a presentar propuestas impulsadas por las empresas privadas que eventualmente
9 puede beneficiar a las empresas privadas más no a los del sector público así que quiero felicitar
10 a quien presento esa moción y en buena hora exhortar a otros cantones a que voten negativo,
11 eso va ayudar al efecto domino a nivel de régimen municipal de que ese proyecto pueda
12 archivarse porque no responderlo no ayuda mucho porque en el congreso algún diputado dice
13 que no recibieron ninguna propuesta o ningún dictamen negativo del proyecto así que sigue
14 con vida el proyecto en el congreso y podría materializarse en una ley, así que ese proyecto
15 al igual que el proyecto de caminos que no sé si al final lo dictaminaron señor presidente
16 negativo y no sé si ya lo revisaron pero hay que revisarlo con lupa, porque quienes hacen
17 leyes a veces no tiene claridad de lo que sucede en algunos cantones y Costa Rica es un país
18 muy desigual en donde en algunos lugares se pueden realizar sesiones virtuales y en un cantón
19 como Siquirres en el 50% no lo podemos hacer porque algunos no tienen acceso a internet así
20 de sencillo es Costa Rica y así de sencillo puede afectar las leyes y podría más bien estar
21 promoviendo poniendo un candado al municipio promoviendo un proyecto de ley que más
22 bien afecte la recaudación de impuestos y así el servicio de todo lo que hace la municipalidad
23 en todos los cantones del país, muchas gracias señor presidente.-----

24 **ACUERDO N°218-22-06-2020**

25 Sometido a votación por unanimidad se acuerda aprobar la Moción presentada por el Sr.
26 Randall Black Reid, Regidor Propietario y Presidente del Concejo Municipal de Siquirres,
27 por lo tanto, se dispensa de trámite de comisión, y se acuerda: **Primero:** Oponerse
28 rotundamente al proyecto de ley que ocupa el expediente legislativo No. 21901 denominado
29 *“condonación temporal de tributos municipales en solidaridad con las personas y empresas*
30 *jurídicas (patentados) producto del efecto de la pandemia COVID 19.”* por resultar



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 deficiente, inconveniente, desfavorable y altamente lesivo a los intereses de las
2 municipalidades del país. **SEGUNDO:** Hacer una cordial y urgente excitativa e invitación a
3 todas las municipalidades del país, así como a la Unión Nacional de Gobiernos Locales
4 Asociación Nacional de Alcaldes (as) e Intendentes (as), Federaciones Municipales, Concejos
5 Municipales de Distrito, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y, en general, al régimen
6 municipal a hacer causa común rechazando la iniciativa objeto de consulta legislativa. Se
7 declare acuerdo definitivamente aprobado y en firme. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
8 **APROBADO Y EN FIRME.** -----

9 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
10 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

11 2.-Moción que presenta el Sr. Elías Jara Vega, Regidor Propietario que textualmente cita:

12 **MOCION N° 128-2020**

13 **16 DE JUNIO 2020.**

14 Presentada por el Regidor Propietaria: Elías Jara Vega

15 **CONSIDERANDO:**

16 **PRIMERO:** Que el artículo 1 del Código Municipal es claro al rezar que el Municipio está
17 constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón, que
18 promueven y administran sus propios intereses, por medio del gobierno municipal.

19 **SEGUNDO:** Que el artículo 12 del Código Municipal es claro. Capítulo 1- El Gobierno
20 Municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo Municipal e
21 Integrado por los Regidores que determine la ley, además, por un Alcalde y su respectivo
22 suplente, todos de elección popular.

23 **TERCERO:** Que el artículo 27 del Código Municipal menciona cuales serán facultades de
24 los Regidores, específicamente en su inciso b menciona como una de sus facultades formular
25 mociones y proposiciones.

26 **CUARTO:** Que es de suma importancia para el municipio, que en el cantón de Siquirres
27 permanezca en funcionamiento una oficina del Sistema Nacional de Áreas de Conservación
28 (SINAC), debido a que en este momento no hay en el Cantón de Siquirres un lugar, ni una
29 institución, que ejerza funciones como un sistema de gestión y coordinación institucional,
30 desconcentrado y participativo, que integre las competencias en materia forestal, vida



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

silvestre, áreas protegidas y la protección y conservación del uso de cuencas hidrográficas y sistemas hídricos con el fin de dictar políticas, planificar y ejecutar procesos dirigidos a lograr la sostenibilidad en el manejo de los recursos naturales del país.

POR TANTO:

Solicito al Concejo Municipal en mi calidad de Regidor propietario, que se acuerde aprobar, solicitar al Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), reactivar la oficina en el Cantón de Siquirres.

Se les comunique este acuerdo a los siguientes funcionarios: Grettel Vega Arce/ Directora ejecutiva del SINAC. Edwin Cyrus Cyrus/Director Regional del Áreas de Conservación Amistad Caribe. Carlos Manuel Rodríguez/Ministro de Ambiente y Energía. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado y en firme.

Firma la moción:

Presidente Black Reid: Somete a discusión la moción.

Regidor Jara Vega: Buenas noches a todos los presentes una de mis preocupaciones es sobre ese tema porque aquí no hay oficina del SINAC o el MINAE para los que nos gusta ese tema soy uno de esos, uno encuentra animales en las calles y no sabe dónde llevarlos, mi preocupación es que una institución tan importante como el MINAE no esté aquí, hay que llamar hasta Limón para poder hacer un rescate y no solo de animales sino áreas de conservación que la gente invade, tal vez aquí no se vea tanto eso pero en la zona donde uno vive ve frecuentemente esas cosas, entonces pedirles el apoyo a ustedes para ver en que nos pueden solucionar si se puede volver abrir aquí una oficina del SINAC o del MINAE.---

Presidente Black Reid: Hace unos días el señor alcalde estuvo tocando este mismo tema, no sé cuántos se recuerdan del tema que ya se había cerrado la oficina aquí y se habían trasladado creo que, a Limón, entonces es importante darle el apoyo 100% a esta moción que está presentando el compañero Elías ya que es necesario tenerlo en el sector. -----

Regidor Jara Vega: Estuve hablando con una colega ella trabaja en el MINAE y le envió el contacto de la persona, cuantas personas se han encontrado en la calle un animal silvestre y



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 van a llamar a Limón para que vengan a rescatarlo y tal vez el animal esta golpeado no le veo
2 lógica, los que nos gusta sabemos lo que duele ver esas cosas. -----
3 **Regidora Allen Mora:** Compañeros creo que esa moción que presentó el compañero en hora
4 buena que cayó porque es muy necesaria en los distritos de este cantón, creo que aquí nadie
5 se va a poner a decir que no le damos el voto 100%, ojal más bien ver de qué manera podemos
6 presionar un poquito para que se haga realidad esto que él está solicitando. -----
7 **Síndica Suplente Vega García:** Buenas noches a todos los presentes, creo que ese es un tema
8 que nos preocupa a muchos gracias a Dios estoy muy feliz de ver que el municipio en su
9 totalidad le interesa todo lo que es el tema ambiental, soy una de esas veo que la sociedad está
10 un poco renca en esto porque está muy copo informada y la preocupación nos ha llevado a
11 unos niveles de capacitación que tenemos que llevar también a nuestra comunidad, esta
12 situación de la oficina del SINAC ya también la había comentado antes con los compañeros
13 y el señor alcalde nos había hecho saber la inquietud por acá también tengo el contacto del
14 jefe de Limón que es don Edwin Moreno Hernández es el que está a cargo de la oficina,
15 nosotros también queríamos ver si esas personas también se podían reunir con nosotros con
16 la Comisión de Turismo, la Comisión de Ambiente en ese caso no sé si el regidor Elías
17 quisiera estar con nosotros porque él está bastante interesado en solicitarles a ellos para que
18 esa oficina se reabra otra vez, porque ellos dicen que se fueron de acá porque el que les estaba
19 alquilando les subió la tarifa y que el SINAC no tiene fondos para pagar el alquiler de la
20 oficina en la que ellos estaban, para mí perdón pero esa no es una excusa no solamente hay
21 un edificio en Siquirres y no necesariamente tiene que estar en el centro de Siquirres hay
22 alrededores donde pueden encontrar un edificio o un lugar de alquiler donde ellos puedan
23 estar donde sea más cómodo el alquiler, ellos dicen no tener los recursos para atender todas
24 las demandas que les ponen ellos están como rencos, entonces nosotros vimos como corredor
25 biológico Parismina vimos la necesidad a ellos mismos solicitarles hacer una comisión de
26 auxilio por decirlo así, esta comisión que Elías piensa de alguna manera sería que el SINAC
27 le dé una capacitación y les de la potestad por decirlo así para que esta comisión pueda hacer
28 el rescate de esos animales y llevarlos al lugar pero con un carnet que no vaya ser que la
29 policía lo detenga más si anda con un animal en peligro de extinción entonces eso es lo que
30 tenemos que trabajar nosotros en la Comisión de Ambiente si es posible traer al SINAC acá



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

o unirnos con ellos hacerles esa solicitud porque ellos se dicen estar rencos y mancos en cuanto a los recursos que ellos tienen para poder enfrentar las demandas.-----

Regidor Quirós Chavarría: Quiero agradecerle a Elías porque en la Comisión de Ambiente habíamos visto que esta esa debilidad estábamos en conversaciones con el licenciado y revisando para ver que instituciones hacia falta de amarrar, precisamente esa no la habían amarrado porque ya no está, tal vez íbamos a ver un tipo de moción pero si queríamos amarrar esa institución, más bien agradecerle porque con esa moción no está adelantando el trabajo ya entonces haríamos el trabajo aquí a nivel comunal con las personas y las instituciones para tratar de resolver un problemita que tenemos por ahí, muchas gracias compañeros esa es la idea del Concejo que si vemos algo que hace falta aunque no esté en la comisión traerlo aquí y llevarlo a cabo, lo felicito Elías.-----

ACUERDO N°219-22-06-2020

Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción presentada por el regidor Elías Jara Vega, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerde: Solicitar al Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), reactivar la oficina en el Cantón de Siquirres. Asimismo, se les comunique este acuerdo a los siguientes funcionarios: Grettel Vega Arce/ Directora ejecutiva del SINAC. Edwin Cyrus Cyrus/Director Regional del Áreas de Conservación Amistad Caribe, Carlos Manuel Rodríguez/Ministro de Ambiente y Energía. Se dispensa de trámite de comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

ARTÍCULO VII.

Informes de comisión.

1.-Se conoce dictamen N°167-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número DE-E-169-06-2020, que suscribe la MBA. Karen Porras Arguedas/Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), que textualmente cita:

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO DE-E-169-06-2020, QUE SUSCRIBE LA MBA.**

2 **KAREN PORRAS ARGUEDAS/DIRECTORA EJECUTIVA UNGL**

3 **Dictamen 167-2020**

4 **PRIMERA LEGISLATURA**

5 (Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)

6 Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en
7 atención al oficio número DE-E-169-06-2020, suscrito por la MBA. Karen Porras
8 Arguedas/Directora Ejecutiva UNGL; proceden a dictaminar lo siguiente:

9 **CONSIDERANDO:**

10 **PRIMERO:** Que el Concejo Municipal recibe el oficio número DE-E-169-06-2020, suscrito
11 por la MBA. Karen Porras Arguedas/Directora Ejecutiva UNGL.

12 **SEGUNDO:** Que dicho oficio tiene como asunto ofrecer un panorama general de las
13 implicaciones y alcances de la Ley N° 9848, “Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar
14 la gestión financiera de las municipalidades ante la emergencia nacional por la pandemia de
15 COVID-19”.

16 **TERCERO:** Que la norma N° 9848 ofrece herramientas valiosas, pero exige un enfoque de
17 mucha responsabilidad fuertemente respaldado en el análisis técnico financiero, por lo que
18 desde la UNGL recomiendan vehementemente el trabajo cooperativo entre aquellos funcionarios de
19 la administración relacionados con las áreas financiera, tributaria, presupuestaria y legal.

20 **POR TANTO:**

21 La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión
22 Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número DE-E-169-06-2020, suscrito
23 por la MBA. Karen Porras Arguedas/Directora Ejecutiva UNGL, que tiene como asunto
24 ofrecer un panorama general de las implicaciones y alcances de la Ley N° 9848, “Ley para
25 apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades ante la
26 emergencia nacional por la pandemia de COVID-19”, recomienda al Concejo Municipal de
27 Siquirres darlo por conocido y que se apliquen las recomendaciones brindadas por la Unión
28 Nacional de Gobiernos Locales (UNGL).-----

29 Se declare este acuerdo definitivamente aprobado y en firme.

30 **DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

YOXANA STEVENSON SIMPSON
PRESIDENTE

JUNIOR QUIROS CHAVARRIA
SECRETARIO

RANDAL BLACK REID

ESMERALDA ALLEN MORA

ACUERDO N°220-22-06-2020

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° 167-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número DE-E-169-06-2020, suscrito por la MBA. Karen Porras Arguedas/Directora Ejecutiva UNGL, que tiene como asunto ofrecer un panorama general de las implicaciones y alcances de la Ley N° 9848, “Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades ante la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19”, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres Acuerda: Darlo por conocido y que se apliquen las recomendaciones brindadas por la UNGL.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

2.-Se conoce dictamen N°168-2020 de la comisión de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEM-819-2020, que suscribe la Licda. Ana Julia Alfaro/Jefa de Área de Comisiones Legislativas Asamblea Legislativa C.R., que textualmente cita:

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO AL-CPEM-819-2020, QUE SUSCRIBE LA LICDA. ANA JULIA ALFARO/JEFA DE ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS ASAMBLEA LEGISLATIVA C.R.

Dictamen 168-2020



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEM-819-2020, suscrito por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro/ Jefa de Área de Comisiones Legislativas Asamblea Legislativa C.R.; proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Concejo Municipal recibe el oficio número AL-CPEM-819-2020, suscrito por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro/ Jefa de Área de Comisiones Legislativas Asamblea Legislativa C.R.

SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como asunto la consulta de criterio sobre el Proyecto de Ley: Expediente N° 21.791 “Reforma de los incisos o) y p) del artículo 52 y del párrafo final del artículo 103 del Código Electoral, Ley N° 8765 del 19 de agosto de 2009 y sus reformas. Fortalecimiento de los mecanismos de la mujer y de igualdad de género en los partidos políticos”

TERCERO: Que el presente proyecto de ley pretende reformar los numerales 52 y 103 del Código Electoral para fortalecer los mecanismos de la mujer en los partidos políticos, exigiendo su incorporación en todas las agrupaciones, dotando a estos órganos de recursos dentro de sus estructuras partidarias para la capacitación y el empoderamiento político y la introducción de sanciones para hacer exigible su cumplimiento.

CUARTO: Que además pretende asignar parte de la contribución estatal, establecida por los artículos 96 constitucional y 89 electoral con la finalidad de satisfacer las necesidades de las agrupaciones políticas de capacitación y organización política, para que sea destinada específicamente a los mecanismos de la mujer de los partidos políticos (llámense unidades, movimientos, secretarías, comisiones, etc.) para la formación y el empoderamiento de mujeres lideresas.

QUINTO: Que se reformen los artículos 52 y 103 del Código Electoral los cuales se leerán de la siguiente manera: “*Artículo 52- Estatuto de los partidos políticos.*

El estatuto de los partidos constituye su ordenamiento fundamental interno y deberá contener al menos lo siguiente:(...) o) Los mecanismos que aseguren los principios de igualdad, no



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 *discriminación y paridad en la estructura partidaria, así como en la totalidad y en cada una*
2 *de las nóminas de elección popular, y el mecanismo de alternancia de hombres y mujeres en*
3 *las nóminas de elección. Para ello deberá contarse con un mecanismo u órgano partidario*
4 *permanente, encargado de velar por la transversalización de la perspectiva de género en la*
5 *estructura partidaria y su agenda programática, así como el acompañamiento y la*
6 *capacitación de mujeres en las estructuras partidarias.*

7 *p) La forma en la que se distribuye en el período electoral y no electoral la contribución*
8 *estatal de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política. De lo que el partido político*
9 *disponga para capacitación, deberá establecerse en forma permanente y paritaria tanto a*
10 *hombres como a mujeres, con el objetivo de capacitar, formar y promover el conocimiento*
11 *de los derechos humanos, la ideología, la igualdad de géneros, incentivar los liderazgos, la*
12 *participación política el empoderamiento, la postulación y el ejercicio de puestos de decisión,*
13 *entre otros, asignando un porcentaje específico y no menor al 30% para los programas de*
14 *capacitación y organización del mecanismo partidario permanente de las mujeres.*

15 *Artículo 103- Control contable del uso de la contribución estatal (...)*

16 *Los partidos políticos garantizarán, en sus respectivas liquidaciones, que los gastos que*
17 *realicen en el rubro de capacitación durante el período no electoral están siendo destinados,*
18 *en sus montos y actividades, a la formación y promoción de ambos géneros en condiciones*
19 *de efectiva igualdad, según el inciso p) del artículo 52 de este Código. Para tal fin, deberán*
20 *acompañar la liquidación respectiva con una certificación emitida por un contador público*
21 *autorizado, en la que se especifique el cumplimiento de esta norma. Si la certificación no se*
22 *aportara, o si la agrupación no contara con un mecanismo u órgano partidario permanente*
23 *de las mujeres con un presupuesto asignado para capacitación de acuerdo con el inciso p)*
24 *del artículo 52, el TSE entenderá que el respectivo partido político no cumplió y no autorizará*
25 *el pago de monto alguno en ese rubro.*

26 *TRANSITORIO ÚNICO-Los partidos políticos tendrán un plazo de tres meses para realizar*
27 *las reformas estatutarias y los procesos de elección correspondientes para establecer en sus*
28 *estatutos correspondientes los mecanismos y constituir los mecanismos de la mujer*
29 *partidarios. El Tribunal Supremo de Elecciones no procederá a la inscripción de*
30 *candidaturas ni a la acreditación de renovación de las estructuras partidarias a aquellos*



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 *partidos que no hayan cumplido con las reformas estatutarias al respecto y la designación*
2 *de los mecanismos establecidos por el presente Código Electoral.”*

3 **POR TANTO:**

4 **La Comisión de Asuntos Jurídicos**, los suscritos regidores, miembros de la Comisión
5 Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEM-819-2020, suscrito
6 por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro/ Jefa de Área de Comisiones Legislativas Asamblea
7 Legislativa C.R, que tiene como asunto la consulta de criterio sobre el Proyecto de Ley:
8 Expediente N° 21.791 “Reforma de los incisos o) y p) del artículo 52 y del párrafo final del
9 artículo 103 del Código Electoral, Ley N° 8765 del 19 de agosto de 2009 y sus reformas.
10 Fortalecimiento de los mecanismos de la mujer y de igualdad de género en los partidos
11 políticos”, recomienda al Concejo Municipal de Siquirres darlo por conocido y que se emita
12 un voto de apoyo con respecto a dicho proyecto.

13 Se declare este acuerdo definitivamente aprobado y en firme.

14 **DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN**
15 **PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS ONCE**
16 **HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

17 
18 YOXANA STEVENSON SIMPSON
19 PRESIDENTE

JUNIOR QUIROS CHAVARRIA
SECRETARIO

20 
21 RANDAL BLACK REID


ESMERALDA ALLEN MORA

22 **ACUERDO N°221-22-06-2020**

23 Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° 168-2020 de la Comisión de
24 Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número en atención al oficio número AL-CPEM-819-
25 2020, suscrito por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro/ Jefa de Área de Comisiones Legislativas
26 Asamblea Legislativa C.R, que tiene como asunto la consulta de criterio sobre el Proyecto de
27 Ley: Expediente N° 21.791 “Reforma de los incisos o) y p) del artículo 52 y del párrafo final
28 del artículo 103 del Código Electoral, Ley N° 8765 del 19 de agosto de 2009 y sus reformas.
29 Fortalecimiento de los mecanismos de la mujer y de igualdad de género en los partidos
30 políticos”, Por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Darlo por conocido y que



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

se emita un voto de apoyo con respecto a dicho proyecto. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

3.-Se conoce dictamen N°169-2020 de la comisión de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio
número CG-004-2020, que suscribe la Sra. Ericka Ugalde Camacho/jefa Área Comisiones
Legislativas de la Asamblea Legislativa de CR., que textualmente cita:

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

**ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO CG-004-2020, QUE SUSCRIBE LA SRA.
ERICKA UGALDE CAMACHO/JEFA ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE CR.**

Dictamen 169-2020

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en
atención al oficio número CG-004-2020, suscrito por la Sra. Ericka Ugalde Camacho/ Jefe
Área Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa de C.R; proceden a dictaminar lo
siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Concejo Municipal recibe el oficio número CG-004-2020, suscrito por
la Sra. Ericka Ugalde Camacho/ Jefe Área Comisiones Legislativas de la Asamblea
Legislativa de C.R.

SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como asunto el criterio en relación con el Proyecto de
Ley 21.733 “Respeto a la libertad de tránsito frente a manifestaciones y protestas y protección
de las fuerzas de la policía ante agresiones”.

TERCERO: Que este proyecto de ley pretende delimitar con total claridad el derecho a la
protesta y al reclamo, de forma tal que se resguarde el derecho de terceros a no verse
perjudicados por las manifestaciones, particularmente en el sentido de su libertad de tránsito
y uso y disfrute de instalaciones públicas. En simples palabras, no se prohíbe ni restringe la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

libertad de expresión, solo se establece un límite razonable y avalado por la jurisprudencia constitucional para lograr un equilibrio con respecto a los derechos y libertades de los demás.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número CG-004-2020, suscrito por la Sra. Ericka Ugalde Camacho/ Jefe Área Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa de C.R, que tiene como asunto el criterio en relación con el Proyecto de Ley 21.733 “Respeto a la libertad de tránsito frente a manifestaciones y protestas y protección de las fuerzas de la policía ante agresiones”, recomienda al Concejo Municipal de Siquirres darlo por conocido y emitir un voto AFIRMATIVO de apoyo a dicho proyecto.

Se declare este acuerdo definitivamente aprobado y en firme.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.


YOXANA STEVENSON SIMPSON
PRESIDENTE


JUNIOR QUIROS CHAVARRIA
SECRETARIO


RANDAL BLACK REID


ESMERALDA ALLEN MORA

ACUERDO N°222-22-06-2020

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°167-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número CG-004-2020, suscrito por la Sra. Ericka Ugalde Camacho/ Jefe Área Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa de C.R, que tiene como asunto el criterio en relación con el Proyecto de Ley 21.733 “Respeto a la libertad de tránsito frente a manifestaciones y protestas y protección de las fuerzas de la policía ante agresiones”, Por lo tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Darlo por conocido y emitir un voto AFIRMATIVO de apoyo a dicho proyecto.

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

4.-Se conoce dictamen N°170-2020 de la comisión de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CJ-21789-0066-2020 que suscribe el Sr. Jorge Alberto Carvajal Rojas/Asamblea Legislativa de CR., que textualmente cita:

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO AL-CJ-21789-0066-2020 QUE SUSCRIBE EL SR. JORGE ALBERTO CARVAJAL ROJAS/ASAMBLEA LEGISLATIVA DE CR.

Dictamen 170-2020

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CJ-21789-0066-2020, suscrito por el Sr. Jorge Alberto Carvajal Rojas/ Asamblea Legislativa de C.R; proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Concejo Municipal recibe el oficio número AL-CJ-21789-0066-2020, suscrito por el Sr. Jorge Alberto Carvajal Rojas/ Asamblea Legislativa de C.R.

SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como asunto el estudio del Proyecto de Ley N.º 21.789: “REFORMA AL ARTÍCULO 142 DEL CÓDIGO ELECTORAL, LEY 8765, DEL 02 DE SETIEMBRE DE 2009”.

TERCERO: Que el vacío en la norma ha provocado que alcaldes utilicen las obras hechas en la municipalidad para hacer publicidad en sus campañas, como si esto no fuera su trabajo, su responsabilidad y que por ello están recibiendo un salario. Todo esto provoca que el alcalde en turno que pretende reelegirse o bien que apoye a su compañero o compañera de Partido utilice el trabajo realizado en la Municipalidad para hacer campaña publicitaria en medios de comunicación. Lo anterior, puede provocar desigualdades dejando en desventaja a los otros participantes del proceso electoral.

CUARTO: Que se reformase el artículo 142 del Código Electoral, ley N° 8765, del 02 de setiembre de 2009, para que en adelante se lea de la siguiente manera: “Artículo 142- Información de la gestión gubernamental. Prohíbese a las instituciones del Poder Ejecutivo,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 *de la administración descentralizada y de las empresas del Estado, a las alcaldías y los*
2 *concejos municipales, difundir, mediante cualquier medio de comunicación, información*
3 *publicitaria relativa a la obra pública realizada, a partir del día siguiente de la convocatoria*
4 *a elecciones nacionales y municipales hasta el propio día de las elecciones. Quedan a salvo*
5 *de esta prohibición, las informaciones de carácter técnico o científico que resulten*
6 *indispensables e impostergables, por referirse a aspectos relacionados con la prestación de*
7 *servicios públicos esenciales o por emergencias nacionales. Las publicaciones contrarias a*
8 *lo dispuesto en esta Ley harán incurrir a los funcionarios responsables en el delito de*
9 *desobediencia y beligerancia política, previa resolución del TSE.”*

10 **POR TANTO:**

11 La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión
12 Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CJ-21789-0066-2020,
13 suscrito por el Sr. Jorge Alberto Carvajal Rojas/ Asamblea Legislativa de C.R, que tiene como
14 asunto el estudio del Proyecto de Ley N.º 21.789: “REFORMA AL ARTÍCULO 142 DEL
15 CÓDIGO ELECTORAL, LEY 8765, DEL 02 DE SETIEMBRE DE 2009”, recomienda al
16 Concejo Municipal de Siquirres darlo por conocido y emitir un voto AFIRMATIVO
17 apoyando a dicho proyecto. Se declare este acuerdo definitivamente aprobado y en firme.

18 **DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN**
19 **PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIEZ**
20 **HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

21 
22 YOXANA STEVENSON SIMPSON
23 PRESIDENTE

21 
22 JUNIOR QUIROS CHAVARRIA
23 SECRETARIO

24 
25 RANDAL BLACK REID

24 
25 ESMERALDA ALLEN MORA

26 **ACUERDO N°223-22-06-2020**

27 Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°170-2020 de la Comisión de
28 Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CJ-21789-0066-2020, suscrito por el Sr.
29 Jorge Alberto Carvajal Rojas/ Asamblea Legislativa de C.R, que tiene como asunto el estudio
30 del Proyecto de Ley N.º 21.789: “REFORMA AL ARTÍCULO 142 DEL CÓDIGO



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 ELECTORAL, LEY 8765, DEL 02 DE SETIEMBRE DE 2009”, Por lo tanto el Concejo
2 Municipal de Siquirres acuerda: Darlo por conocido y emitir un voto AFIRMATIVO
3 apoyando a dicho proyecto.-----

4 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
5 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

6 **5.-**Se conoce dictamen N°171-2020 de la comisión de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio
7 número AL-CPAS-1118-2020, que suscribe la Licda. Ana Julia Araya Alfaro/Jefa de Área de
8 Comisiones Legislativa, Asamblea Legislativa de CR., que textualmente cita:

9 **COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

10 Municipalidad de Siquirres

11 **DICTAMEN**

12 **ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO AL-CPAS-1118-2020, QUE SUSCRIBE LA**
13 **LICDA. ANA JULIA ARAYA ALFARO/JEFA DE ÁREA DE COMISIONES**
14 **LEGISLATIVA, ASAMBLEA LEGISLATIVA DE CR.**

15 **Dictamen 171-2020**

16 **PRIMERA LEGISLATURA**

17 (Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)

18 Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en
19 atención al oficio número AL-CPAS-1118-2020, suscrito por la Licda. Ana Julia Araya
20 Alfaro/ Jefe de Área de Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa de C.R; proceden a
21 dictaminar lo siguiente:

22 **CONSIDERANDO:**

23 **PRIMERO:** Que el Concejo Municipal recibe el oficio número AL-CPAS-1118-2020,
24 suscrito por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro/ Jefe de Área de Comisiones Legislativas,
25 Asamblea Legislativa de C.R.

26 **SEGUNDO:** Que dicho oficio tiene como asunto el criterio en relación con el Proyecto de
27 Ley, expediente N° 21.344 “REFORMA PARCIAL DE LA LEY N.° 9617, FORTALECIMIENTO
28 DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DEL PROGRAMA
29 AVANCEMOS, DE 2 DE OCTUBRE DE 2018, Y DE LA LEY N.° 5662, LEY DE DESARROLLO
30 SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, DE 23 DE DICIEMBRE DE 1974, Y



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 DEROGATORIA DE LA LEY N° 7658, CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE BECAS,
2 DE 11 DE FEBRERO DE 1997”.

3 **TERCERO:** Que se reforman los artículos 1; artículo 3; inciso 1) del artículo 5; inciso 6) del
4 punto a) del artículo 8; párrafo primero del artículo 9 y artículo 10 de la Ley N° 9617,
5 Fortalecimiento de las Transferencias Monetarias Condicionadas del Programa Avancemos,
6 de 2 de octubre del 2018. Así como también, se reforma el inciso b) del artículo 3 de la Ley
7 N.º 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, de 23 de diciembre de 1974.

8 **CUARTO:** Que se derogan las siguientes disposiciones normativas:

9 a) Artículos 6, 7, incisos a.5), b y d.8) del artículo 8 y el inciso 1) del artículo 9 de la Ley N°
10 9617, Fortalecimiento de las Transferencias Monetarias Condicionadas del Programa
11 Avancemos, de 2 octubre del 2018.

12 b) Ley N.º 7658, Creación del Fondo Nacional de Becas, de 11 de febrero de 1997.

13 c) Inciso n) y el inciso ii) del artículo 3 de la Ley N° 5662, Ley de Desarrollo Social y
14 Asignaciones Familiares, de 23 de diciembre de 1974.

15 **QUINTO:** Que se establecen las siguientes disposiciones transitorias:

16 TRANSITORIO I.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo no mayor de
17 cuatro meses contados a partir de su vigencia.

18 TRANSITORIO II.- Con el fin de implementar la presente Ley, el Fondo Nacional de Becas
19 (Fonabe), trasladará al IMAS y al MEP, según corresponda, en un plazo no mayor a un mes
20 calendario contado a partir de la vigencia de esta normativa, la base de datos con la
21 información de las personas que se encuentren percibiendo algún beneficio de dicho Fondo,
22 con el fin de incorporar a las personas al Programas Avancemos.

23 Asimismo, el Fonabe deberá trasladar al IMAS y al MEP cualquier otro tipo de información
24 que permita garantizar la continuidad en los servicios.

25 TRANSITORIO III.- En caso de que alguna persona estudiante de los ciclos de primera
26 infancia, primaria o secundaria, que a la entrada en vigencia de esta ley, todavía sea
27 beneficiaria del Fonabe, pasará a ser beneficiaria del Programa Avancemos del IMAS y
28 recibirá hasta finalizar el ciclo educativo o por un período máximo de cinco años al menos el
29 mismo monto que les fue asignado por el Fonabe, siempre y cuando cumplan con lo estipulado
30 para la población objetivo establecida en la Ley N° 9617, Fortalecimiento de Las



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Transferencias Monetarias Condicionadas del Programa Avancemos.

2 TRANSITORIO IV.- Para aquellas personas estudiantes que, a la entrada en vigencia de esta
3 ley, sean beneficiarias de los programas de postsecundaria y mérito personal del Fonabe,
4 pasarán a ser beneficiarios de la Dirección de Programas de Equidad del MEP, y recibirán
5 hasta finalizar el ciclo educativo de primera infancia, primaria o secundaria según corresponda
6 o hasta finalizar el programa educativo correspondiente para postsecundaria por un período
7 máximo de cinco años, al menos el mismo monto que les fue asignado por el Fonabe.

8 Los fondos requeridos para darle sostenibilidad a esta población serán trasladados por el
9 FODESAF al MEP y se contabilizarán como parte del presupuesto establecido en esta ley,
10 hasta la extinción de los beneficios, momento en el que la totalidad del presupuesto será
11 asignado al Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas Ejecutado por el IMAS.

12 TRANSITORIO V.- Fonabe deberá garantizar la continuidad de los depósitos a su población
13 beneficiaria durante seis meses contados a partir de la vigencia de esta ley, momento en el
14 cual el MEP y el IMAS deberán haber asumido la totalidad del presupuesto y la población
15 beneficiaria. Durante este periodo de transición el FONABE mantendrá una estructura
16 administrativa mínima requerida para garantizar los servicios.

17 TRANSITORIO VI. - El Ministerio de Educación Pública (MEP), el Ministerio de Trabajo y
18 Seguridad Social (MTSS), el Ministerio de Hacienda, la DESAF y el IMAS deberán realizar
19 las acciones de coordinación necesarias para garantizar que los recursos para dar continuidad
20 a la población beneficiaria del FONABE están incorporados en los presupuestos del MEP y
21 del IMAS para atender a la población a partir del séptimo mes contado desde la vigencia de
22 esta ley.

23 TRANSITORIO VII.- Durante los seis primeros meses de la vigencia de esta ley, el
24 FONABE, el MEP y el IMAS, comunicarán oficialmente a todas las personas beneficiarias
25 del Fonabe sobre los cambios que implica la presente ley, con el fin de que las personas
26 beneficiarias cuenten con suficiente información, conocimiento y orientación sobre el
27 traslado, la continuidad de los beneficios y la operación futura de la transferencia.

28 TRANSITORIO VIII- El MEP coordinará con la Secretaría Técnica de la Autoridad
29 Presupuestaria y la Dirección General del Servicio Civil (DGSC) para gestionar el traslado
30 oportuno y ordenado de las personas funcionarias del Fonabe, a efecto de una correcta



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 implementación de la presente ley. Lo anterior en estricto apego a la normativa laboral y
2 garantizando todos los derechos adquiridos. Aquellos funcionarios del Fonabe que no deseen
3 trasladarse a la planilla del MEP o el IMAS, y que decidan poner término a su relación laboral
4 con el Estado, se les reconocerá el pago de todos los extremos laborales a que tengan derecho.
5 El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) acompañará en esta labor que deberá
6 completarse no más de seis meses contados a partir de la vigencia de esta ley.

7 TRANSITORIO IX.- Para todos los efectos jurídicos, en un plazo no mayor a tres meses
8 contados a partir de la vigencia de esta ley, todos aquellos contratos, convenios,
9 contrataciones, alquileres, entre otras obligaciones vigentes y relacionados con la operación
10 del Fondo Nacional de Becas, deberán ser valorados por la Junta Directiva del FONABE ,
11 con criterios de viabilidad y conveniencia pública y con base en el informe técnico que deberá
12 rendir la Dirección Ejecutiva, la Dirección Financiera y la Auditoría Interna del Fondo, a
13 efecto de determinar si serán rescindidos o si son esenciales para garantizar la continuidad de
14 los servicios según el transitorio V.

15 En ningún caso se podrán mantener obligaciones por un periodo mayor a siete meses contados
16 a partir de la vigencia de esta ley.

17 TRANSITORIO X.- En un plazo no mayor a siete meses contados a partir de la vigencia de
18 esta ley, todos los sistemas informáticos, equipos, mobiliarios y demás bienes, derechos,
19 licencias o inventario a nombre del Fondo Nacional de Becas serán donados al Ministerio de
20 Educación Pública o al IMAS, que deberán aceptar dicha donación de forma escrita.

21 TRANSITORIO XI.- En un plazo no mayor a siete meses contados a partir de la vigencia de
22 esta ley, el Departamento de Archivo del Ministerio de Educación Pública y la Dirección
23 Ejecutiva del Fondo Nacional de Becas, en coordinación con la Junta Administrativa del
24 Archivo Nacional, gestionarán la información y documentación en poder del FONABE y
25 determinarán aquellos documentos que deberán ser trasladados al MEP o al Archivo Nacional
26 para su custodia, incluyendo el resguardo de aquellos documentos que se consideren de valor
27 científico, histórico o cultural o que deben ser resguardados según la normativa aplicable.

28 **POR TANTO:**

29 La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión
30 Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPAS-1118-2020,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 suscrito por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro/ Jefe de Área de Comisiones Legislativas,
2 Asamblea Legislativa de C.R, que tiene como asunto el criterio en relación con el Proyecto
3 de Ley, expediente N° 21.344 “REFORMA PARCIAL DE LA LEY N.º 9617,
4 FORTALECIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DEL
5 PROGRAMA AVANCEMOS, DE 2 DE OCTUBRE DE 2018, Y DE LA LEY N.º 5662, LEY DE
6 DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, DE 23 DE DICIEMBRE DE 1974, Y
7 DEROGATORIA DE LA LEY N° 7658, CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE BECAS,
8 DE 11 DE FEBRERO DE 1997”, recomienda al Concejo Municipal de Siquirres darlo por
9 conocido y emitir un voto AFIRMATIVO apoyando dicho proyecto. Se declare este acuerdo
10 definitivamente aprobado y en firme.

11 **DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN**
12 **PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS TRECE**
13 **HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

14 
15 YOXANA STEVENSON SIMPSON
16 PRESIDENTE


JUNIOR QUIROS CHAVARRIA
SECRETARIO

17 
18 RANDAL BLACK REID


ESMERALDA ALLEN MORA

19 **ACUERDO N°224-22-06-2020**

20 Sometido a votación por unanimidad se aprueba el Dictamen N°171 de la Comisión de
21 Hacienda, en atención al oficio número AL-CPAS-1118-2020, suscrito por la Licda. Ana Julia
22 Araya Alfaro/ Jefe de Área de Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa de C.R, que
23 tiene como asunto el criterio en relación con el Proyecto de Ley, expediente N° 21.344
24 “REFORMA PARCIAL DE LA LEY N.º 9617, FORTALECIMIENTO DE LAS
25 TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DEL PROGRAMA
26 AVANCEMOS, DE 2 DE OCTUBRE DE 2018, Y DE LA LEY N.º 5662, LEY DE
27 DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, DE 23 DE DICIEMBRE DE
28 1974, Y DEROGATORIA DE LA LEY N° 7658, CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL
29 DE BECAS, DE 11 DE FEBRERO DE 1997”, Por lo tao el Concejo Municipal de Siquirres
30 acuerda: Darlo por conocido y emitir un voto AFIRMATIVO apoyando dicho proyecto.-----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

6.-Se conoce dictamen N°172-2020 de la comisión de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CJ-21678-0136-2020, que suscribe la Licda. Daniela Agüero Bermúdez/Jefa de Área de Comisiones Legislativa, Asamblea Legislativa de CR., que textualmente cita:

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO AL-CJ-21678-0136-2020, QUE SUSCRIBE LA LICDA. DANIELA AGÜERO BERMÚDEZ/JEFA DE ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVA, ASAMBLEA LEGISLATIVA DE CR.,

Dictamen 172-2020

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CJ-21678-0136-2020, suscrito por la Sra. Daniela Agüero Bermúdez/ Jefe de Área Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa de Costa Rica; proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Concejo Municipal recibe el oficio número AL-CJ-21678-0136-2020, suscrito por la Sra. Daniela Agüero Bermúdez/ Jefe de Área Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa de Costa Rica.

SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como asunto el estudio en relación con el Proyecto de Ley N.° 21.678: “LEY DE RESGUARDO A LA IMPARCIALIDAD EN LAS DECISIONES DE ALTOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS PÚBLICAS”.

TERCERO: Que debido a los funcionarios provenientes del sector privado que son destinatarios de políticas o regulaciones de una institución pública, son más proclives a favorecer, con sus decisiones, a las empresas de ese sector que aquellos que no tienen la vinculación previa; también se requieren medidas legislativas direccionadas a prevenir esos conflictos de interés y las amenazas a la imparcialidad que guía la toma de decisiones en la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 función pública costarricense.

2 **CUARTO:** Que la presente ley tiene por objeto prevenir, detectar y sancionar los conflictos
3 de interés en que puedan incurrir las personas que sean altas funcionarias y ex funcionarias
4 de la Administración Pública por motivos relacionados a los empleos o actividades privadas
5 anteriores y posteriores al ejercicio de un cargo público.

6 Ante conflictos de interés en las decisiones adoptadas por personas que sean altas
7 funcionarias públicas, la presente ley tutela la imparcialidad, la equidad, la satisfacción del
8 interés público y el apego a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña el
9 servidor o servidora pública, con el fin de evitar que sus actos privilegien intereses privados
10 suyos o de terceros, ilegítimamente.

11 **POR TANTO:**

12 La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión
13 Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CJ-21678-0136-2020,
14 suscrito por la Sra. Daniela Agüero Bermúdez/ Jefe de Área Comisiones Legislativas de la
15 Asamblea Legislativa de Costa Rica, que tiene como asunto el estudio en relación con el
16 Proyecto de Ley N.º 21.678: “LEY DE RESGUARDO A LA IMPARCIALIDAD EN LAS
17 DECISIONES DE ALTOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS PÚBLICAS”, recomienda al
18 Concejo Municipal de Siquirres darlo por conocido y emitir un voto AFIRMATIVO
19 apoyando dicho proyecto. Se declare este acuerdo definitivamente aprobado y en firme.

20 **DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN**
21 **PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS CATORCE**
22 **HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

23

24

25

26

27

28

29

30


YOXANA STEVENSON SIMPSON
PRESIDENTE


JUNIOR QUIROS CHAVARRIA
SECRETARIO


RANDAL BLACK REID


ESMERALDA ALLEN MORA

ACUERDO N°225-22-06-2020

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° 172-2020, en atención al
oficio número AL-CJ-21678-0136-2020, suscrito por la Sra. Daniela Agüero Bermúdez/ Jefe



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

de Área Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, que tiene como asunto el estudio en relación con el Proyecto de Ley N.º 21.678: “LEY DE RESGUARDO A LA IMPARCIALIDAD EN LAS DECISIONES DE ALTOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS PÚBLICAS”, Por lo tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda darlo por conocido y emitir un voto AFIRMATIVO apoyando dicho proyecto.-----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

7.-Se conoce dictamen N°178-2020 de la comisión de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número104 AMADRARHS-2020, suscrito por el Sr. William Cordero Mora/Vicepresidente Asociación Mixta Agroecológica Asentamiento Rossell Hill de Siquirres, que textualmente cita:

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO 104 AMADRARHS-2020, SUSCRITO POR EL SR. WILLIAM CORDERO MORA/VICEPRESIDENTE ASOCIACIÓN MIXTA AGROECOLÓGICA ASENTAMIENTO ROSSELL HILL DE SIQUIRRES.

Dictamen 178-2020

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1º de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio numero 104 AMADRARHS-2020, suscrito por el Sr. William Cordero Mora/Vicepresidente Asociación Mixta Agroecológica Asentamiento Rosse Hill de Siquirres; proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Concejo Municipal recibe el oficio numero 104 AMADRARHS-2020, suscrito por el Sr. William Cordero Mora/Vicepresidente Asociación Mixta Agroecológica Asentamiento Rosse Hill de Siquirres, el cual está dirigido al Lic. Juan Manuel Cordero Gonzales/ Director de Calidad de Vida Defensoría de los Habitantes y la Licda. Yolanda Chamberlain Gallegos/ Dirección de Calidad de Vida Defensoría de los Habitantes, con copia



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como asunto dar a conocer a los defensores, Lic. Juan Manuel Cordero Gonzales/ Director de Calidad de Vida Defensoría de los Habitantes y la Licda. Yolanda Chamberlain Gallegos/ Dirección de Calidad de Vida Defensoría de los Habitantes, con copia al Concejo Municipal de Siquirres, sobre todos los acontecimientos que han vivido.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número 104 AMADRARHS-2020, suscrito por el Sr. William Cordero Mora/Vicepresidente Asociación Mixta Agroecológica Asentamiento Rosse Hill de Siquirres, recomienda al Concejo Municipal de Siquirres darlo por conocido y se archive. Se declare este acuerdo definitivamente aprobado y en firme.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS QUINCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

YOXANA STEVENSON SIMPSON
PRESIDENTE

JUNIOR QUIRÓS CHAVARRÍA
SECRETARIO

RANDAL BLACK REID

ESMERALDA ALLEN MORA

ACUERDO N°226-22-06-2020

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°178-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número 104 AMADRARHS-2020, suscrito por el Sr. William Cordero Mora/Vicepresidente Asociación Mixta Agroecológica Asentamiento Rosse Hill de Siquirres, por lo tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Darlo por conocido y se archive.-----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

8.-Se conoce dictamen N°177-2020 de la comisión de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número de Ref.2722/2020 que suscribe la Sra. Ana Patricia Murillo Delgado/ Secretaria del Concejo Municipal de Belén, que textualmente cita:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO REF.2722/2020 QUE SUSCRIBE LA SRA. ANA PATRICIA MURILLO DELGADO/ SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN.

Dictamen 177-2020

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número de Ref.2722-2020, suscrito por la Sra. Ana Patricia Murillo Delgado/ Secretaria del Concejo Municipal de Belén; proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Concejo Municipal recibe el oficio número de Ref.2722-2020, suscrito por la Sra. Ana Patricia Murillo Delgado/ Secretaria del Concejo Municipal de Belén.

SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como asunto comunicar el acuerdo tomado en sesión ordinaria N°27-2020, celebrada el veintitrés de mayo del dos mil veinte y ratificada el dos de junio del año dos mil veinte, por la Municipalidad de Belén, donde aprueban moción para evitar el monto desmedido en los recibos de electricidad.

TERCERO: Que el Proyecto pretende una interpretación auténtica que permita aclarar que se mantienen vigentes las exoneraciones del impuesto al valor agregado (IVA) recaídas sobre la compra de energía para su distribución.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número de Ref.2722-2020, suscrito por la Sra. Ana Patricia Murillo Delgado/ Secretaria del Concejo Municipal de Belén, que tiene como asunto comunicar el acuerdo tomado en sesión ordinaria N°27-2020, celebrada el veintitrés de mayo del dos mil veinte y ratificada el dos de junio del año dos mil veinte, por la Municipalidad de Belén, donde aprueban moción para evitar el monto desmedido en los recibos de electricidad, recomienda al Concejo Municipal de Siquirres darlo por conocido y



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

emitir un voto AFIRMATIVO apoyando dicho proyecto.

Se declare este acuerdo definitivamente aprobado y en firme.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS QUINCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.


YOXANA STEVENSON SIMPSON
PRESIDENTE


JUNIOR QUIROS CHAVARRIA
SECRETARIO


RANDAL BLACK REID


ESMERALDA ALLEN MORA

ACUERDO N°227-22-06-2020

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°177-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número de Ref.2722-2020, suscrito por la Sra. Ana Patricia Murillo Delgado/ Secretaria del Concejo Municipal de Belén, que tiene como asunto comunicar el acuerdo tomado en sesión ordinaria N°27-2020, celebrada el veintitrés de mayo del dos mil veinte y ratificada el dos de junio del año dos mil veinte, por la Municipalidad de Belén, donde aprueban moción para evitar el monto desmedido en los recibos de electricidad, recomienda al Concejo Municipal de Siquirres darlo por conocido y emitir un voto AFIRMATIVO apoyando dicho proyecto.-----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

9.-Se conoce dictamen N°176-2020 de la comisión de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número de 03 CDCLPSEARHS-2020 suscrito por el Sr. William Cordero Mora/Vicepresidente Asociación Mixta Agroecológica Asentamiento Rosse Hill de Siquirres, que textualmente cita:

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO 03 CDCLPSEARHS-2020 SUSCRITO POR EL SR. WILLIAM CORDERO MORA/VICEPRESIDENTE ASOCIACIÓN MIXTA



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

AGROECOLÓGICA ASENTAMIENTO ROSSE HILL DE SIQUIRRES.

Dictamen 176-2020

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio 03 CDCLPSEARHS-2020, suscrito por el Sr. William Cordero Mora/Vicepresidente Asociación Mixta Agroecológica Asentamiento Rosse Hill de Siquirres; proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Concejo Municipal recibe el oficio 03 CDCLPSEARHS-2020, suscrito por el Sr. William Cordero Mora/Vicepresidente Asociación Mixta Agroecológica Asentamiento Rosse Hill de Siquirres, el cual está dirigido al Lic. Omar Quesada Castro/Presidente de la Asociación Administradora Acueducto Comunal de Palmiras, con copia al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como asunto solicitar a la Asociación Administradora Acueducto Comunal de Palmiras, una reunión comunal de todo el sector de la ruta 32, área sur de la comunidad, y como segundo punto indica la compra de un terreno, también menciona la necesidad de una cancha para la escuela, como también un lugar donde se puedan reunir y hacer asambleas.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número 03 CDCLPSEARHS-2020, suscrito por el Sr. William Cordero Mora/Vicepresidente Asociación Mixta Agroecológica Asentamiento Rosse Hill de Siquirres, recomiendan al Concejo Municipal de Siquirres darlo por conocido y se archive. Se declare este acuerdo definitivamente aprobado y en firme.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISEIS HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.


VOXANA STEVENSON SIMPSON
PRESIDENTE


RANDAL BLACK REID


JUNIOR QUÉROS CHAVARRIA
SECRETARIO


ESMERALDA ALLEN MORA



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ACUERDO N°228-22-06-2020

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°176-2020 de la Comisión de Jurídicos en atención al oficio número 03 CDCLPSEARHS-2020, suscrito por el Sr. William Cordero Mora/Vicepresidente Asociación Mixta Agroecológica Asentamiento Rosse Hill de Siquirres, Por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Darlo por conocido y se archive.-----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

10.-Se conoce dictamen N°175-2020 de la comisión de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio sin número que suscribe la Sra. María Guadalupe Morales de KUAN/ Presidente Fundación TEAMO VIDA C.R., que textualmente cita:

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

**ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO SIN NÚMERO QUE SUSCRIBE LA SRA.
MARÍA GUADALUPE MORALES DE KUAN/ PRESIDENTE FUNDACIÓN
TEAMO VIDA C.R.**

Dictamen 175-2020

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio sin número, suscrito por la Sra. María Guadalupe Morales de Kuan/ Presidente Fundación TEAMO VIDA C.R; proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el artículo 12 del Código Municipal establece: El Gobierno Municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo e integrado por los regidores que determine la ley. (...)

SEGUNDO: Que este mismo cuerpo normativo en su artículo 13 establece las atribuciones del Concejo, señalando en su inciso g: **Nombrar directamente**, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además, nombrar por igual mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ente cualquier órgano o ente que lo requiera. (Resaltado no es original).

TERCERO: Que el Concejo Municipal recibe el oficio sin número, suscrito por la Sra. María Guadalupe Morales de Kuan/ Presidente Fundación TEAMO VIDA C.R.

CUARTO: Que dicho oficio tiene como asunto solicitar el nombramiento formal del director que representara al cantón dentro de la Junta Administrativa de la Fundación TEAMO VIDA C.R.

QUINTO: Que en el artículo 11 de la Ley N° 5338 “Ley de Fundaciones” indica lo siguiente: (...) En ambos casos los dos miembros que completarán la Junta Administrativa serán designados uno por el Poder Ejecutivo y el otro por la municipalidad del cantón en donde tenga su domicilio la fundación. El cargo de miembro de la Junta Administrativa será gratuito

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio sin número, suscrito por la Sra. María Guadalupe Morales de Kuan/ Presidente Fundación TEAMO VIDA C.R, que tiene como asunto solicitar el nombramiento formal del director que representara al cantón dentro de la Junta Administrativa de la Fundación TEAMO VIDA C.R, recomienda al Concejo Municipal de Siquirres se dé por conocida la solicitud realizada por parte de la Fundación TEAMO VIDA C.R. y se nombre el director que representara al cantón dentro de la Junta Administrativa de la misma, de acuerdo con los artículos 12 y 13 del Código Municipal y el artículo 11 de la Ley N° 5338 “Ley de Fundaciones”. Se declare este acuerdo definitivamente aprobado y en firme.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS QUINCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

YOXANA STEVENSON SIMPSON
PRESIDENTE

JUNIOR QUIROS CHAVARRIA
SECRETARIO

RANDAL BLACK REID

ESMERALDA ALLEN MORA



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ACUERDO N°229-22-06-2020

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°176-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio sin número, suscrito por la Sra. María Guadalupe Morales de Kuan/ Presidente Fundación TEAMO VIDA C.R, que tiene como asunto solicitar el nombramiento formal del director que representara al cantón dentro de la Junta Administrativa de la Fundación TEAMO VIDA C.R, Por lo tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Se dé por conocida la solicitud realizada por parte de la Fundación TEAMO VIDA C.R. y se nombre el director que representara al cantón dentro de la Junta Administrativa de la misma, de acuerdo con los artículos 12 y 13 del Código Municipal y el artículo 11 de la Ley N° 5338 “Ley de Fundaciones”.-----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

11.-Se conoce dictamen N°174-2020 de la comisión de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número DA-405-2020, que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/ Alcalde Municipal de Siquirres, que textualmente cita:

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

**ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO DA-405-2020, QUE SUSCRIBE EL LIC.
MANGELL MC LEAN VILLALOBOS/ ALCALDE MUNICIPAL DE SIQUIRRES.**

Dictamen 174-2020

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número DA-405-2020, suscrito por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/ Alcalde Municipal de Siquirres; proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Concejo Municipal recibe el oficio número DA-405-2020, suscrito por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/ Alcalde Municipal de Siquirres.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **SEGUNDO:** Que dicho oficio tiene como asunto solicitar nuevamente al Lic. Johnny
2 Rodríguez Rodríguez/Director Ejecutivo de CAPROBA, información con respecto a la
3 presentación de un informe sobre el estado actual del Proyecto del Edificio Centro de
4 Capacitación y Conferencia Intermunicipal de la Federación CAPROBA, promovida en la
5 Licitación Pública Numero 000006, publicada en la Gaceta número 24 del 08 de febrero del
6 año 2018; como bien se solicitó en el oficio DA-352-2020 del 14 de mayo del año en curso.

7 **POR TANTO:**

8 La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión
9 Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número DA-405-2020, suscrito por el
10 Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/ Alcalde Municipal de Siquirres, que tiene como asunto
11 solicitar nuevamente, información con respecto a la presentación de un informe sobre el
12 estado actual del Proyecto del Edificio Centro de Capacitación y Conferencia Intermunicipal
13 de la Federación CAPROBA, promovida en la Licitación Pública Numero 000006, publicada
14 en la Gaceta número 24 del 08 de febrero del año 2018, recomienda al Concejo Municipal de
15 Siquirres se dé por conocida la solicitud realizada hacia el Lic. Johnny Rodríguez Rodríguez/
16 Director Ejecutivo CAPROBA por parte del despacho de la alcaldía.

17 Se declare este acuerdo definitivamente aprobado y en firme.

18 **DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN**
19 **PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS QUINCE**
20 **HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

21 

22 YOXANA STEVENSON SIMPSON
23 PRESIDENTE

24 

25 RANBAL BLACK REID

26 
27 JUNIOR QUIROS CHAVARRIA
28 SECRETARIO

29 
30 ESMERALDA ALLEN MORA

25 **Alcalde Mc Lean Villalobos:** Me parece que esa es una nota reiterativa que hemos hecho, es
26 importante que ustedes sepan que tendré que proceder con otra medida en una cuarta ocasión
27 hemos enviado tres notas a la federación CAPROBA se sirva informarnos sobre el estado del
28 proyecto de la aparente construcción de un edificio que se iba a realizar en el cantón de
29 Siquirres en una licitación del 2016, entonces al nosotros no pertenecer a la federación
30 estamos consultando que los dineros que se habían girado en aquel momento para ese objetivo



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 donde están y si no se construyó el edificio o no se va construir que por favor se sirvan
2 informarnos cuál es el mecanismo para que nos devuelvan el dinero a la fecha son tres o cuatro
3 notas no tengo claro que hemos solicitado sin respuesta alguna me parece señor presidente
4 que podría exhortarles a ustedes para que me acuerpen en esta gestión tomando un acuerdo
5 de parte del Concejo Municipal solicitándole a la Federación CAPROBA se sirva responder
6 a los documentos solicitados por la administración incluso enviar una copia al Honorable
7 Concejo Municipal no tengo claro ni porque no responden el acuse de recibido y ni siquiera
8 nos han enviado un documento mencionando como que les dé tiempo para recaudar la
9 información o algo, son fondos públicos se giraron hace algunos meses o años y de no
10 utilizarse deberían de regresarlo para que nosotros los utilicemos en algún proyecto comunal,
11 ese documento que ustedes han enviado a archivar me parece que hay que darle seguimiento
12 como lo estamos haciendo nosotros.-----

13 **Presidente Black Reid:** Se está dictaminando el documento y se está recibiendo el informe,
14 lo que si podríamos hacer es tomar el acuerdo ahora mismo para darle el respaldo de que se
15 proceda como se deba proceder y usted tiene todo el respaldo del Concejo Municipal porque
16 son dineros que le pertenecen al pueblo y si no se puede dar un informe de donde están estos
17 dineros nosotros vamos a ser llamados más adelante y no queremos eso, tiene la palabra la
18 regidora Esmeralda Allen.-----

19 **Regidora Allen Mora:** Creo que ya es mucho ya tres veces y no hay manera de que ellos
20 contesten hay la posibilidad o no se puede pedir que nos atiendan como Concejo Municipal
21 para que nos den una respuesta porque creo que ya es demasiado también. -----

22 **Alcalde Mc Lean Villalobos:** Si se puede, pero si no responden vamos a poner un recurso de
23 amparo, pero también en primera instancia podría ser con un acuerdo del Concejo solicitando
24 una audiencia si no responden se hace el recurso de amparo y se les obliga a responder. -----

25 **Presidente Black Reid:** Vamos a tomar el acuerdo para que se mande a pedir la información
26 porque ya la administración ha pedido la información tres veces con esta es cuarta vez y la
27 nuestra sería cinco, que sea en firme para que se pueda ejecutar casi que mañana. -----

28 **ACUERDO N°230-22-06-2020**

29 Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°174-2020 de la Comisión de
30 Asuntos Jurídicos, en atención al oficio sin número DA-405-2020, suscrito por el Lic.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Mangell Mc Lean Villalobos/ Alcalde Municipal de Siquirres, que tiene como asunto solicitar nuevamente, información con respecto a la presentación de un informe sobre el estado actual del Proyecto del Edificio Centro de Capacitación y Conferencia Intermunicipal de la Federación CAPROBA, promovida en la Licitación Pública Numero 000006, publicada en la Gaceta número 24 del 08 de febrero del año 2018, Por lo tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Solicitarle al Lic. Johnny Rodríguez Rodríguez/ Director Ejecutivo CAPROBA, se sirva a dar la información requerida por parte del despacho de la alcaldía.----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

12.-Se conoce dictamen N°173-2020 de la comisión de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio sin número que suscribe el Lic. Noel Hewitt Ellis, dirigido al Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Siquirres, que textualmente cita:

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

ATENCIÓN AL OFICIO SIN NÚMERO QUE SUSCRIBE EL LIC. NOEL HEWITT ELLIS, DIRIGIDO AL DEPARTAMENTO DE UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES.

Dictamen 173-2020

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio sin número suscrito por el Lic. Noel Hewitt Ellis, dirigido al Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Siquirres; procedemos a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Concejo Municipal recibe el oficio sin número suscrito por el Lic. Noel Hewitt Ellis, dirigido al Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como asunto presentar la excepción de cosa juzgada, por



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

parte del Lic. Noel Hewitt Ellis actuando como apoderado especial judicial del demandado Adonay Flores Wilson.

TERCERO: Si bien en cierto, el oficio suscrito por el Lic. Noel Hewitt Ellis, va dirigido al Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Siquirres, es importante indicar varios elementos a criterio de esta Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos:

Primero: El documento aportado por el Lic. Noel Hewitt Ellis, solo contiene la nota aportada y seis fotografías.

Segundo: No aporta ningún antecedente o resolución del expediente N° 19-000243-0486-PE, indicado en la nota presentada a este Concejo Municipal.

Tercero: Menciona que actúa en su calidad de Apoderado Especial Judicial, más, sin embargo, no respalda su dicho con la documentación idónea para ese acto.

POR TANTO:

Comisión de Asuntos Jurídicos: Los suscritos miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, recomienda al Concejo Municipal de Siquirres acuerde dar por conocido el oficio sin número suscrito por el Lic. Noel Hewitt Ellis, dirigido al Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Siquirres.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.


YOXANA STEVENSON SIMPSON
PRESIDENTE


JUNIOR QUIROS CHAVARRIA
SECRETARIO


RANDAL BLACK REID


ESMERALDA ALLEN MORA

ACUERDO N°231-22-06-2020

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el Dictamen N°173-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos por lo tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio sin número suscrito por el Lic. Noel Hewitt Ellis, dirigido al Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Siquirres. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

13.-Se conoce Dictamen sin número que suscribe la Comisión Especial de Mercado, que textualmente cita:

20 de junio del 2020

Señores Concejo Municipal de Siquirres

Estimados señores:

Este Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo N°77-25-5-2020 decide trasladar oficio sin número que suscribe a Junta Directiva del Mercado, a la Comisión del Mercado para su análisis y dictamen, sin embargo esta Comisión recibe información de parte del área encargada del Mercado Municipal, para que el oficio sin número que suscribe la Junta Directiva del Mercado les sea trasladado para proceder con lo correspondiente a través del Departamento Legal de la Administración Municipal, por tal motivo, esta Comisión solicita al Concejo Municipal, trasladar el oficio antes mencionado, al Administrador del Mercado Municipal para su respectivo análisis y dictamen tal, y como lo indica el Reglamento del Mercado en su Artículo 4 que reza lo siguiente; La Municipalidad coordinara todos los Asuntos relacionados con el mercado a través del Administrador de mercado nombrado al efecto por el alcalde municipal y el Concejo Municipal.

Sin otro particular, atentamente.

 Willie Bianchini Gutiérrez	 Yerlin Melissa Baar Montero	 Maynor Castro Saldaño
 Stanley Salas Salazar	 Zoraida Cedeño Rojas	

ACUERDO N°232-22-06-2020

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el Dictamen de la Comisión del Mercado, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio sin número que suscribe la Junta Directiva del Mercado al Administrador del Mercado, para lo correspondiente. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

14.-Se conoce dictamen N°184-2020 de la Comisión de Hacienda, en atención al oficio número ODR-172-2020, remitido por el Departamento de rentas de la Municipalidad de Siquirres, que textualmente cita:

COMISIÓN DE HACIENDA

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

**ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO ODR-172-2020, REMITIDO POR EL
DEPARTAMENTO DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES.**

Dictamen 184-2020

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)

CONCEJO MUNICIPAL: Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Hacienda, en atención del oficio ODR-172-2020, mediante el cual Dunia Elizondo Méndez/Departamento de Rentas, remite para su valoración el expediente de solicitud de licencia licores, clase C, solicitada por la Sra. Tatiana Yeslin Zumbado Jiménez, portadora de la cedula de identidad número 7-0165-0156, quien solicita tipo de licencia clase “C”, nombre del Establecimiento: “LA CHOZA DE MI ABUELA”, ubicado en Siquirres, 250 metros oeste del puente sobre el rio Pacuare; por lo que, se procede a dictaminar:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Ley 9047 regula en su artículo 4, los tipos de licencia para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, siendo que para el caso la comercialización de bebidas con contenido alcohólico bajo la modalidad de restaurante se le asigna la categoría C, habilitando únicamente la comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle, en envase abierto, servidas y para el consumo, junto con alimentos dentro del establecimiento. En este tipo de licencias la venta de bebidas con contenido alcohólico será la actividad comercial secundaria del establecimiento.

SEGUNDO: Que la solicitud realizada por la Sra. Tatiana Yeslin Zumbado Jiménez, portadora de la cedula de identidad número 7-0165-0156, es por renovación de una licencia



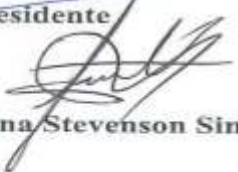
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

de licores.

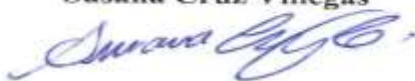
TERCERO: De acuerdo con el artículo 5 de la Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico N° 9047, artículos 8 y 39 del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Siquirres, y una vez realizado el análisis del expediente, se desprende del mismo el cumplimiento de los requisitos esenciales para el otorgamiento de la renovación de la licencia solicitada.

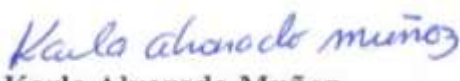
POR TANTO: La Comisión de Hacienda, recomienda al Concejo Municipal de Siquirres, aprobar el otorgamiento de la renovación de la licencia para la comercialización de bebidas alcohólicas bajo la modalidad de restaurante, categoría C, a favor de la Sra. Tatiana Yeslin Zumbado Jiménez, portadora de la cedula de identidad número 7-0165-0156, quien solicita tipo de licencia clase “C”, nombre del Establecimiento: “LA CHOZA DE MI ABUELA”, ubicado en Siquirres, 250 metros oeste del puente sobre rio Pacuare.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, SIQUIRRES, AL SER LAS TRECE HORAS DEL DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.


Randall Black-Reid
Presidente

Yoxana Stevenson Simpson


Esmeralda Allen Mora
Secretaria


Susana Cruz Villegas


Karla Alvarado Muñoz


Elías Jara Vega

ACUERDO N°233-22-06-202

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el Dictamen N°184 de la Comisión de Hacienda por lo tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda aprobar el otorgamiento de la renovación de la licencia para la comercialización de bebidas alcohólicas bajo la modalidad de restaurante, categoría C, a favor de la Sra. Tatiana Yeslin Zumbado Jiménez, portadora de la cedula de identidad número 7-0165-0156, quien solicita tipo de licencia clase “C”, nombre



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

del Establecimiento: “LA CHOZA DE MI ABUELA”, ubicado en Siquirres, 250 metros oeste del puente sobre río Pacuare.-----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

15.-Se conoce dictamen N°185-2020 de la Comisión de Hacienda, en atención al oficio número DA-411-2020 suscrito por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, que textualmente cita:

COMISIÓN DE HACIENDA

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

**ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO DA-411-2020 SUSCRITO POR EL LIC.
MANGELL MC LEAN VILLALOBOS/ALCALDE MUNICIPAL DE SIQUIRRES.**

Dictamen 185-2020

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)

CONCEJO MUNICIPAL: Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Hacienda, en atención del oficio DA-411-2020 suscrito por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipalidad de Siquirres, el cual da seguimiento acuerdo 62-18-05-2020, tomado por el Concejo Municipal, proceden a dictaminar:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el despacho de la Alcaldía Municipal remite a la secretaria del Concejo Municipal de Siquirres el oficio DA-411-2020, suscrito por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipalidad de Siquirres, el cual da seguimiento acuerdo 62-18-05-2020, tomado por el Concejo Municipal.

SEGUNDO: Que dicho oficio brinda respuesta al Lic. Eddy Araya Miranda y al Lic. Mario Córdoba Madrigal con relación al oficio DF-114-2020, igualmente en el oficio DA-411-2020, se adjuntan el informe CDCU-2020-067 realizado por el Arq. Álvaro Ramírez Ruiz y el oficio DAF-0040-2020 realizado por el Lic. Kendral Allen/Director Administrativo Financiero.

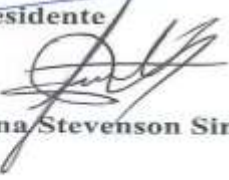
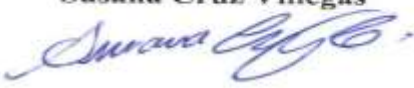
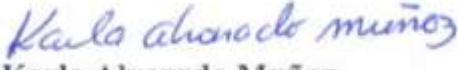
POR TANTO: La Comisión de Hacienda, recomienda al Concejo Municipal de Siquirres, dar por conocido el oficio DA-411-2020 suscrito por el Lic. Mangell Mc Lean



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Villalobos/Alcalde Municipalidad de Siquirres, y quedar atentos a la información que se remita por parte de la Administración con respecto al caso de marras.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, SIQUIRRES, AL SER LAS TRECE HORAS DEL VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

 Randall Black Reid Presidente	 Esmeralda Allen Mora Secretaría
 Yoxana Stevenson Simpson	 Susana Cruz Villegas
 Elías Jara Vega	 Karla Alvarado Muñoz

ACUERDO N°234-22-06-202

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el Dictamen N° 185-2020 de la Comisión de Hacienda, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda dar por conocido el oficio DA-411-2020 suscrito por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipalidad de Siquirres, y quedar atentos a la información que se remita por parte de la Administración con respecto al caso de marras.-----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

16.-Se conoce dictamen N°186-2020 de la Comisión de Hacienda, en atención al oficio número DF-196-2020 suscrito por el Lic. Eddy Ernesto Araya Miranda/Director Financiero/Área de Fiscalización/ Ministerio de Gobernación y Policía, que textualmente cita:

COMISIÓN DE HACIENDA

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO DF-196-2020 SUSCRITO POR EL LIC. EDDY ERNESTO ARAYA MIRANDA/DIRECTOR FINANCIERO/ÁREA DE FISCALIZACIÓN/ MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Dictamen 186-2020

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)

CONCEJO MUNICIPAL: Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Hacienda, en atención del oficio DF-196-2020 suscrito por el Lic. Eddy Ernesto Araya Miranda/Director Financiero/Área de Fiscalización del Ministerio de Gobernación y Policía, proceden a dictaminar:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Concejo Municipal recibe el oficio N° DF-114-2020 que suscribe el Lic. Eddy Araya Miranda/Director Financiero y el Lic. Mario Córdoba Madrigal/Área de Fiscalización del Ministerio de Gobernación y Policía.

SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como asunto informar al Concejo Municipal, sobre el estudio a la respuesta brindada por el despacho de la Alcaldía, a través del oficio DA-402-2020, mismo que remite las notas CDCU-2020-067 realizado por el Arq. Álvaro Ramírez Ruiz y el oficio DAF-0040-2020 realizado por el Lic. Kendral Allen/Director Administrativo Financiero.

TERCERO: Que, dentro del estudio realizado por el Ministerio de Gobernación y Policía, este indica que con el propósito de continuar con la labor de investigación que se realiza a los dineros públicos, se estará concediendo plazo hasta el 16 de junio para la presentación de lo solicitado en el oficio DF-196-2020.

POR TANTO: La Comisión de Hacienda, recomienda al Concejo Municipal de Siquirres, dar por conocido el oficio DF-196-2020 suscrito por el Lic. Eddy Ernesto Araya Miranda/Director Financiero/Área de Fiscalización del Ministerio de Gobernación y Policía, y quedar atentos a la información que se remita por parte del Área de Fiscalización del Ministerio de Gobernación y Policía con respecto al caso de marras.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, SIQUIRRES, AL SER LAS QUINCE HORAS DEL VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.


Randall Black Reid
Presidente

Yoxana Stevenson Simpson


Esmeralda Allen Mora
Secretaria

Susana Cruz Villegas



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Elias Jara Vega

Karla Alvarado Muñoz

ACUERDO N°235-22-06-202

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el Dictamen N° 186-2020 de la Comisión de Hacienda, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda dar por conocido el oficio DF-196-2020 suscrito por el Lic. Eddy Ernesto Araya Miranda/Director Financiero/Área de Fiscalización del Ministerio de Gobernación y Policía, y quedar atentos a la información que se remita por parte del Área de Fiscalización del Ministerio de Gobernación y Policía con respecto al caso de marras.-----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

17.-Se conoce dictamen N°187-2020 de la Comisión de Hacienda, en atención al oficio número DA-452-2020 suscrito por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, que textualmente cita:

COMISIÓN DE HACIENDA

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

**ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO DA-452-2020 SUSCRITO POR EL LIC.
MANGELL MC LEAN VILLALOBOS/ALCALDE MUNICIPAL DE SIQUIRRES.**

Dictamen 187-2020

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)

La Comisión de Hacienda, en atención del oficio DA-452-2020, mediante el cual el Despacho de Alcaldía, remite para su revisión y aprobación, gestión al proceso de contratación, realizado mediante el procedimiento de Licitación Abreviada, con número de expediente 2020LA-000011-01, denominado “COMPRA DE LLANTAS PARA LA FLOTILLA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES, BAJO LA MODALIDAD SEGÚN DEMANDA”; por lo que, se procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Primero: Una vez revisado el expediente de Licitación Abreviada 2020LA-000011-01, se



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 denota el cumplimiento de los siguientes requisitos:

2 1. Acreditación de contenido económico, según certificación de tesorería visible a folio
3 00010, del expediente.

4 2. Cartel de licitación visible a folios 00011 a 00025 del expediente.

5 3. Constancia de invitación a concursar un mínimo de cinco proveedores, visible a folios
6 00027 a 00035.

7 4. Acta de apertura de ofertas visible a folio 00095.

8 5. Informe de elegibilidad legal de ofertas, elaborado por el Lic. J. Alonso Valverde Fonseca,
9 visible a folio 00104 a 00105.

10 6. Informe del análisis técnico, elaborado por Meribeth Figueroa Meza/Encargada del Plantel,
11 Mantenimiento de Equipo y Maquinaria Municipal, mediante oficio PM-2020-141, visible a
12 folios 00097 a 00099.

13 7. Resolución dada en Siquirres a las 10:00 horas del día 15 de junio del año dos mil veinte,
14 sobre recomendación de Adjudicación, emitida por el Departamento de Proveeduría de la
15 Municipalidad de Siquirres, visible a folios 00109 a 00112 del expediente.

16 8. Declaraciones juradas sobre régimen de prohibición, presentadas por INVERSIONES
17 LESLIE THOMAS DEL CARIBE SOCIEDAD ANONIMA, Cedula Jurídica N° 3-101-
18 629674, visible a folio 00050.

19 9. Certificación de personería de la empresa INVERSIONES LESLIE THOMAS DEL
20 CARIBE SOCIEDAD ANONIMA, Cedula Jurídica N° 3-101-629674, visible a folio 00053.

21 10. Declaración jurada que se encuentra al día con la CCSS, visible a folios 00050.

22 **Segundo.** Que, una vez revisado el expediente en cuestión, se denota el cumplimiento de
23 requisitos en rigor, propios del proceso de Licitación Abreviada, por lo que procede aprobarse
24 la adjudicación, quedando bajo responsabilidad de la Administración, la debida fiscalización
25 en el cumplimiento de la entrega del objeto contractual.

26 **Tercero.** Que la licitación en cuestión ha sido sometida a los respectivos estudios de
27 valoración de aspectos legales y técnicos.

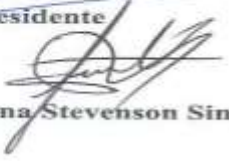
28 **POR TANTO:** La Comisión de Hacienda, recomienda al Concejo Municipal de Siquirres, en
29 atención del oficio DA-452-2020, apruebe la adjudicación de la licitación abreviada, con
30 número de expediente 2020LA-000011-01, de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

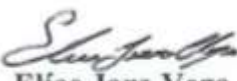
1.- A la empresa INVERSIONES LESLIE THOMAS DEL CARIBE SOCIEDAD ANONIMA, Cedula Jurídica N° 3-101-629674, la Licitación Abreviada 2020LA-000011-01, denominada “COMPRA DE LLANTAS PARA LA FLOTILLA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES, BAJO LA MODALIDAD SEGÚN DEMANDA”, por el precio unitario de acuerdo a la tabla que se establece en el expediente de Contratación Administrativa N°2020LA-000011-01, específicamente en la Resolución dada en Siquirres a las 10:00 horas del día 15 de junio del año dos mil veinte, sobre recomendación de Adjudicación, emitida por el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de Siquirres. Se advierte que la validez y eficacia de este proceso estará sujeta a la obtención del refrendo respectivo. Se tome el acuerdo en firme y definitivamente aprobado.

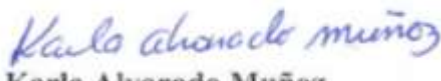
DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, SIQUIRRES, AL SER LAS CATORCE HORAS DEL VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.


Randall Black Reid
Presidente

Yoxana Stevenson Simpson


Esmeralda Allen Mora
Secretaria

Susana Cruz Villegas


Elías Jara Vega


Karla Alvarado Muñoz

ACUERDO N°236-22-06-202

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el Dictamen N° 187-2020 de la Comisión de Hacienda, en atención del oficio DA-452-2020, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda aprobar la adjudicación de la licitación abreviada, con número de expediente 2020LA-000011-01, de la siguiente manera: 1.- A la empresa INVERSIONES LESLIE THOMAS DEL CARIBE SOCIEDAD ANONIMA, Cedula Jurídica N° 3-101-629674, la Licitación Abreviada 2020LA-000011-01, denominada “COMPRA DE LLANTAS PARA LA FLOTILLA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES, BAJO LA MODALIDAD SEGÚN DEMANDA”, por el precio unitario de acuerdo a la tabla que se establece en el expediente de Contratación Administrativa



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

N°2020LA-000011-01, específicamente en la Resolución dada en Siquirres a las 10:00 horas del día 15 de junio del año dos mil veinte, sobre recomendación de Adjudicación, emitida por el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de Siquirres. Se advierte que la validez y eficacia de este proceso estará sujeta a la obtención del refrendo respectivo. **ACUERDO EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

18.-Se conoce dictamen N°002-2020 de la Comisión de COMAD, que textualmente cita:

COMISIÓN ACCESIBILIDAD COMAD

Municipalidad de Siquirres

Informe

Informe N°002-2020

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)

INFOME 002-2020

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Accesibilidad; procedemos a informar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Comisión Accesibilidad COMAD recibe el oficio sin número enviado por el Concejo Municipal, para que se le brinde colaboración a habitante del cantón que pide ayuda para una adulta mayor con capacidades especiales.

POR TANTO:

Comisión de Accesibilidad COMAD:

Los suscritos miembros de la Comisión Accesibilidad COMAD, en atención al oficio sin número enviado por el concejo municipal, **ACUERDAN:** Realizar vista a la persona que solicita la ayuda, para tal efecto se solicita que comisionen a los miembros de esta comisión en pleno para hacer la visita.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN ACCESIBILIDAD COMAD, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISEIS HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

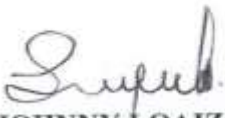


MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30


PABLO CASTILLO TERCERO
PRESIDENTE


FREDDY BADILLA BARRANTES
SECRETARIO


JOHNNY LOAIZA LOPEZ


MARÍA GONZÁLEZ JIMÉNEZ


MARICEL DÍAZ DELGADO


CESAR MANZANARES VARGAS

Presidente Black Reid: No creo que la comisión en pleno debe de hacer una visita más en esta situación en la que estamos ahorita por lo del COVID-19 creo que esta visita la debe de hacer el presidente y el secretario o el presidente y la persona que el presidente decida que lo acompañe para poderlos comisionar porque no es conveniente visitar una casa primero donde hay necesidad e ir cinco o seis personas más bien ir dos es mucho, pero cuando se comisionen que puedan ir solo dos personas, entonces si los comisionamos pero solo al presidente de esta comisión y una persona más que lo pueda acompañar, en este caso sería Pablo Castillo el escogería al compañero o no sé si la secretaria lo acompañaría, no es conveniente ir una gran comisión ir hacer una visita de estas en especial como estamos con la situación COVID, así que un acuerdo para comisionar al presidente y un acompañante más con transporte y viáticos para que puedan moverse en esta comisión ¿señor presidente quien lo acompañaría?-----

Regidor Suplente Castillo Tercero: Sería el secretario don Freddy Badilla. -----

Presidente Black Reid: Entonces sería el secretario don Freddy Badilla y el presidente Pablo Castillo, se les pondría transporte y viáticos para que puedan hacer esta comisión. -----

Presidente Black Reid: ¿Para cuándo sería la visita Pablo? -----

Regidor Suplente Castillo Tercero: Para el próximo miércoles. -----

ACUERDO N°237-22-06-2020

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el Informe de la Comisión de Accesibilidad(COMAD), Por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda que realice vista a la persona que solicita la ayuda, para tal efecto se comisionan a los siguientes Sr. Freddy Badilla Barrantes y el Sr. Pablo Andrés Castillo Tercero, para el próximo miércoles



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

01 de julio del 2020, asimismo se acuerda el pago de viáticos correspondientes, y se solicita el respectivo transporte a la administración. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

Presidente Black Reid: Compañeros para convocarlos a una sesión extraordinaria para que lo apunten para el día jueves 25 de junio a las 04:00pm, en esta sesión vamos a tener lectura de Correspondencia, Informes de Comisión y Asuntos Varios. -----

ACUERDO N°238-22-06-2020

Sometido a votación por unanimidad se acuerda realizar sesión extraordinaria el jueves 25 de junio al ser las 4:00 pm, en la Sala de sesiones del Concejo Municipal de Siquirres, con el fin de ver en el orden del día: Correspondencia, Informes de Comisión y Asuntos Varios.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

Siendo las veinte horas con trece minutos, el señor presidente Randal Black Reid da por concluida la sesión. -----

Sr. Randal Black Reid
Presidente

MSc. Dinorah Cubillo Ortíz
Secretaria Concejo Municipal

*****UL*****